



## ANEXO MINUTA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. 11-9405-087 DE 2022

Entre los suscritos, **MIREYA PARRA PINTO**, mayor de edad, identificada con la C.C. No. 28.733.012, en calidad de subdirectora del Centro de Servicios Financieros SENA – Regional Distrito Capital, según Resolución No. 1-00777 de 2020 del 24 de mayo del 2021, debidamente posesionada mediante Acta No. 125 de fecha 24 de mayo del 2021, expedidas por la Dirección General, actuando en nombre y representación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, con delegación efectuada mediante resolución No. 1901 del 31 de Octubre de 2018 y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional o la que la modifique que en adelante se denomina EL SENA, y de otra parte **ROCIO PEREZ CHACON** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 52.763.423 que adelante se denomina el (la) CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Personales que se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en su parte pertinente, previas las siguientes, **CONSIDERACIONES:** 1. Que el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, señala que el contrato de prestación de servicios no genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable; por su parte, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, dispone que los contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se tramitan por la modalidad de contratación directa, en tanto que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establece que *“Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. // Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. // La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”*. 2. Que el Centro de Servicios Financieros del SENA adelantó los trámites normativos legales y reglamentarios, y elaboró los documentos y estudios previos exigidos. 3. Que se encuentra certificada la inexistencia de personal en la planta. 4. Que cuando se trata de objetos iguales, la presente contratación se encuentra autorizada. 5. Que el Ordenador del Pago suscribió el estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad del contrato (Electrónico o físico), quedando sustentada y evidenciada la necesidad de contratar los servicios personales señalados en el objeto dentro del estudio previo. 6. Que el Centro de Servicios Financieros del SENA, revisó y validó la documentación presentada por el contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente. 7. Que el presente objeto contractual se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones. 8. Que una vez verificado los antecedentes disciplinarios, fiscales y policivos correspondientes, así como lo manifestado por el contratista bajo la gravedad de juramento en su oferta de servicios mediante la suscripción y presentación a la Entidad del formato GTH-F-109, no se evidencia reporte de inhabilidad o incompatibilidad para la suscripción del contrato. 9. Que mediante Anexo 1 “PROTOCOLO TRANSITORIO PARA EL USO DEL SECOP II EN EL MARCO DE LA LEY DE GARANTÍAS-2022” consecutivo No.CCE-SEC-IN-11 del 26 de enero del 2022 expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, emitió instrucciones para gestionar y agilizar en la plataforma la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. 10. Que en relación con la citada contingencia en la plataforma SECOP II, mediante instructivo de fecha 28 de enero del 2022, se habilitó la herramienta de registro temporal de contratos. 11. Que de conformidad con lo anterior resulta procedente la suscripción del contrato (electrónico o físico) que estará regido por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** *Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente, para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y*





## ANEXO MINUTA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. 11-9405-087 DE 2022

finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los terminos establecidos. **CLAUSULA SEGUNDA:** El plazo de ejecución del presenta contrato será hasta el 30 de septiembre de 2022. **CLAUSULA TERCERA:** Valor total del contrato: Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 31.980.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Ocho pagos iguales por los meses de febrero a septi **CLAUSULA CUARTA**

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** **1)** Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; **2)** Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico) ; **3)** Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; **4)** Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental; **5)** Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; **6)** Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; **7)** Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; **8)** Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; **9)** Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; **10)** Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); **11)** Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; **12)** Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción" de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. **13)** Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; **14)** Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; **15)** No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; **16)** En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; **17)** Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; **18)** Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; **19)** En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562





## ANEXO MINUTA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. 11-9405-087 DE 2022

de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda); **20)** El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia generada por el nuevo Coronavirus COVID 19 (SARS-CoV-2), de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales. **21)** El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. **22)** En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética. **23)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, será informado por parte del supervisor para que adelante las gestiones necesarias, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015 o la que la modifique y se encuentre vigente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje, dentro de los 5 días siguientes a su finalización. **CLÁUSULA QUINTA: - OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** Se encuentran previstas en el estudio previo, el cual hace parte integral del contrato. **CLAUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL SENA:** Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: **1.** Verificar previo a la suscripción del contrato (Electrónico o físico) los documentos requeridos para la contratación. **2.** Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. **3.** Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. **4.** Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. **5.** Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **6.** Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. **CLÁUSULA SÉPTIMA - GARANTÍA ÚNICA:** EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del SENA una garantía en una de las modalidades señaladas por el Decreto 1082 de 2015 para amparar el: **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal:** por un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición. Esta garantía ampara entre otros, los riesgos previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO.** Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento, el SENA hará efectiva la garantía en los términos y con el procedimiento señalado por las normas vigentes. **CLÁUSULA OCTAVA: - SUPERVISIÓN:** Al supervisor le corresponde velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones de las partes, de conformidad con lo estipulado en el contrato, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Supervisión e Interventoría del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol, actualizado y publicado en la plataforma CompromISO. Corresponde a la supervisión entre otras las siguientes actividades: **a)** Velar por el cumplimiento de las obligaciones de las partes. **b)** Verificar el cumplimiento del contrato en cuanto a plazo, lugar, cantidad, calidad, planes, proyectos y acciones. **c)** Efectuar los requerimientos que sea del caso a EL CONTRATISTA cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran. **d)** Informar al líder o líderes de la contratación sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prórrogas que se requieran. **e)** Informar oportunamente al SENA, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato que puedan ser constitutivas de mora o incumplimiento de EL CONTRATISTA, anexando las pruebas y demás documentos a que haya lugar. **f)** Certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y verificar los informes presentados por EL CONTRATISTA. **g)** Elaborar los certificados de cumplimiento para el pago del valor del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula de forma de pago. **h)** Verificar que EL CONTRATISTA presente el informe final de actividades, con el fin de dar trámite a la liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar, o a la expedición de la constancia de no liquidación, si procede. **i)** Velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información del ejercicio de su supervisión o interventoría, por





## ANEXO MINUTA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. 11-9405-087 DE 2022

lo tanto, deberán entregar todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzca en ejercicio de sus funciones, de acuerdo con los procedimientos internos de gestión documental establecidos por EL SENA. **j)** Las demás funciones inherentes a la supervisión.

**PARÁGRAFO:** En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y el memorando con la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

**CLÁUSULA NOVENA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se fija como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar, en caso de incumplimiento parcial o total del contrato por parte de EL CONTRATISTA, la cual pagará a EL SENA sin necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de veinte (20) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento. Para hacerla efectiva se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015.

**CLÁUSULA DECIMA - MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, EL SENA impondrá multas, de la siguiente manera: a) Multas por mora en los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones: si EL CONTRATISTA incumple los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones en las fechas que se acuerden, deberá pagar a EL SENA, por cada día calendario de retraso, el 0.5% del valor del contrato, sin que en total estas multas sobrepase el 10% del valor del contrato; b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna otra u otras de las obligaciones contractuales, EL SENA le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada obligación incumplida, sin que el total de estas multas sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total de mismo. EL CONTRATISTA autoriza a EL SENA para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude EL SENA, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la Ley. El pago o la deducción de dichas multas no exonera a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

**PARÁGRAFO:** Para su imposición se seguirá el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 o la norma que lo adicione, modifique, derogue o sustituya.

**CLÁUSULA DECIMA PRIMERA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Cualquier diferencia que surja entre las partes por la ejecución, interpretación, terminación o liquidación del presente contrato (electrónico o físico) y en general, sobre los derechos y obligaciones derivados del mismo, durante su etapa precontractual, contractual y post contractual se solucionará primero por las partes, mediante arreglo directo, la cual tendrá una duración de hasta treinta (30) días hábiles. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes convienen hacer uso de los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

**CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA - CADUCIDAD:** Se adoptará esta medida de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y por las causales señaladas en esa Ley y en las demás normas vigentes.

**CLÁUSULA DECIMA TERCERA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Son aplicables al presente contrato la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA- TERMINACIÓN:** Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo previsto. 2. Por cumplimiento del objeto del contrato. 3. Por declaratoria de nulidad del contrato. 4. Por incumplimiento contractual que ocasione la declaratoria de caducidad. 5. De manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes, el cual constará por escrito mediante acta. 6. Por terminación unilateral. 7. Por las demás causales contempladas en la ley.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - CESIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato es "*intuitu personae*" en consecuencia no podrá ser cedido a ningún título por EL CONTRATISTA sin la autorización previa, expresa y escrita de EL SENA. EL CONTRATISTA responderá por la ejecución de las obligaciones contractuales hasta que el documento de cesión esté suscrito por las partes y el (la) Ordenador (a) del Gasto.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERESES E IMPEDIMENTOS:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entiende surtido con la firma electrónica del contrato, que no se halla incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses o impedimento, señaladas en la Constitución, la Ley o la normatividad vigente; declara igualmente que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional y con el SENA, o que adeudándole no han vencido los términos para su pago y que





## ANEXO MINUTA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. 11-9405-087 DE 2022

no es deudor del Estado, o que si es deudor ha suscrito acuerdo de pago vigente. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA SUSPENSIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato (Electrónico o físico) podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1. Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Fuerza mayor o caso fortuito, por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. La suspensión se hará mediante acta suscrita electrónicamente por las partes en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanuda la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma y a publicarla en el aplicativo SECOP II. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Las partes dejan constancia expresa que el presente contrato (Electrónico o físico) se suscribe en el marco del artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, complementarias y la Resolución No. 1-0330 de 2019, por lo cual declaran y aceptan que no conlleva relación laboral ni prestaciones sociales; su ejecución se hará sin subordinación alguna, gozando el contratista de independencia en la preparación y ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato (Electrónico o físico) cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente electrónico o físico será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA VIGÉSIMA - PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente electrónico o físico resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a EL SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD:** Las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por la parte originadora y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato o físico, así como la información que la parte receptora debe entender y saber que es confidencial por su naturaleza y sensibilidad para la parte dueña de dicha información. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente, caso en el cual, deberán dar aviso de tal hecho a la parte originadora dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha en que le sea notificada la orden, o sea conocida la solicitud. Igualmente, el deber de confidencialidad no será obligatorio cuando dicha información sea poseída por la otra parte con anterioridad a este contrato, por un medio legal o, cuando sea públicamente accesible por un medio legal o, cuando sea hecha pública por su dueño o poseedor legal. Asimismo, las partes se comprometen a exigir a todo tercero que por medio de cualquiera de las partes tenga acceso a esta información, la misma reserva a que se refiere esta cláusula y tomarán las medidas de control y precauciones necesarias para asegurar el cumplimiento de esta. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada o bien durante dos (2) años luego de que dicha información fuera compartida con las otras partes, cualquiera de los dos que ocurra primero. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de (domicilio contractual) y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN:** El presente contrató (electrónico o físico) se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes. Para su ejecución se requiere





## ANEXO MINUTA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. 11-9405-087 DE 2022

del Registro Presupuestal por parte del SENA, la aprobación de la garantía de cumplimiento por parte del SENA y encontrarse al día con los pagos a la seguridad social. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INTEGRALIDAD CONTRATO ELECTRÓNICO:** Los contratos en el SECOP II están compuestos por el formulario y los anexos que son, mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor como "contrato, estudio previo" y el mensaje de datos de aceptación por parte del proveedor, estos mensajes acompañados de la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma constituyen el contrato electrónico el cual tiene plena validez y fuerza obligatoria. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA:** Que el presente contrato (físico o electrónico) reposa en el SECOP II.

Se firme el presente documento en la ciudad de Bogotá D.C. 28 de enero del 2022

**POR EL SENA**

**EL (LA) CONTRATISTA**

**MIREYA PARRA PINTO**

C. de C. 28.733.012

Subdirectora Centro de Servicios Financieros

**ROCIO PÉREZ CHACÓN**

C. de C. 52.763.423





LISTA DE CHEQUEO VERIFICACIÓN DOCUMENTOS: VERIFICACIÓN REQUISITOS VIGENCIA 2022

SOPORTES

|                                                         |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. RESERVA                                              | 1  | Certificación de afiliación como independiente a Pensión ( <i>Fecha de Expedición no mayor a 30 días</i> )                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                                         | 2  | Certificación de afiliación como independiente a Salud ( <i>Fecha de Expedición no mayor a 30 días</i> )                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                                                         | 3  | Copia tarjeta profesional para las profesiones reguladas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                                                         | 4  | Documento de la entidad financiera en donde conste el número de la cuenta bancaria, ( <i>Fecha de Expedición no mayor a 30 días</i> )                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                         | 5  | Exámenes pre ocupacionales (Con una vigencia no mayor a 3 años)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                                                         | 6  | Fotocopia cédula de ciudadanía o cédula de Extranjería - (Legible) y en archivo PDF.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                         | 7  | Fotocopia del RUT <b>Nota:</b> este documento debe contener las actividades <b>8541:</b> Educación técnica profesional. y <b>8542:</b> Educación tecnológica. ( <i>Fecha de Expedición no mayor a 30 días</i> )                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                                                         | 8  | Fotocopia del RIT (solo en Bogotá D.C.) <b>Nota:</b> este documento debe contener las actividades <b>8541:</b> Educación técnica profesional. y <b>8542:</b> Educación tecnológica. ( <i>Fecha de Expedición no mayor a 30 días</i> )                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                         | 9  | Inscripción Agencia Pública de Empleo APE actualizada. ( <i>Fecha de Expedición no mayor a 30 días</i> )                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                                                         | 10 | Reporte de Bienes y Rentas y Registro de Conflicto de Interés. <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep/ley-2013">https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep/ley-2013</a> ( <i>Fecha de Expedición no mayor a 30 días</i> )                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                                                         | 11 | Fotocopia Libreta Militar (Menores de 50 años) legible y ampliada al 150%.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 2. ANTECEDENTES                                         | 12 | Certificado antecedentes disciplinarios del consejo o colegio que regule la profesión. ( <i>Fecha de Expedición no mayor a 30 días</i> )                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                                                         | 13 | Certificado de antecedentes disciplinarios ( Procuraduría ) ( <i>Fecha de Expedición no mayor a 30 días</i> )                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                                                         | 14 | Certificado de antecedentes fiscales ( Contraloría ) ( <i>Fecha de Expedición no mayor a 30 días</i> )                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                                                         | 15 | Certificado de antecedentes judiciales ( Policía ) ( <i>Fecha de Expedición no mayor a 30 días</i> )                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                         | 16 | Formato GTH-F-231 Formato autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. ( <i>Fecha de Expedición no mayor a 30 días</i> )                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                                                         | 17 | Certificado de consulta de Inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. <a href="https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta">https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta</a> ; NIT ENTIDAD 899.999.034-5, Nombre entidad: SENA ( <i>Fecha de Expedición no mayor a 30 días</i> )                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                                                         | 18 | Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (SRNMC) ( <i>Fecha de Expedición no mayor a 30 días</i> )                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                                                         | 19 | <b>NOTA:</b> Para los aspirantes a instructores, deben garantizar que los documentos con los cuales realizaron la postulación en el banco de instructores 2022, deben encontrarse dentro de los documentos de constancias que se solicitan en este numeral, ya que ellos acreditan el cumplimiento del perfil de postulación.<br>Documentos Académicos (Título profesional y certificaciones de estudio)<br><b>Nota 1.</b> El Área debe validar la autenticidad de los títulos presentados por cualquier medio comprobable ejemplo: abogados, ingenieros y contadores los podemos verificar por página web- dicha validación deberá ser concordante en la VALIDACIÓN de la hoja de vida en el SIGEP <b>Nota 2.</b> cuando los estudios son realizados en el exterior los mismos DEBEN ser presentarlos con homologación por parte del Ministerio de Educación). <b>Nota 3.</b> Solo para los instructores de Bilingüismo: deben incluir el certificado de conocimiento vigente del nivel de inglés, mínimo B2 en donde estén evaluadas las cuatro habilidades comunicativas con entidades avaladas por el SENA. |
| 3. CONSTANCIAS                                          | 20 | Documentos de Experiencia (las certificaciones deben contener como mínimo: a) nombre, razón social y número de contacto b) tiempo de servicio fecha de ingreso y egreso c) relación de las funciones desempeñadas y sus periodos. d) las anteriores certificaciones deben venir verificadas por el área solicitante. Igualmente se debe validar la autenticidad por el área.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                                         | 21 | <b>NOTA:</b> los documentos de este numeral los realizara la entidad una vez se verifique que cumple con los items anteriores, una vez el aspirante cuente con toda esta documentacion al dia, la entidad le enviara estos documentos para que organice la carpeta correspondiente<br><br>Formato Único de Hoja de Vida (función publica), impresa desde el usuario del SIGEP del líder de este aplicativo del área.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                         | 22 | Formato GTH-F-109, Oferta del contratista firmada, dirigida al Secretario General/ Director Regional o Subdirector de Centro.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 4. Oferta de Servicios y Hoja de Vida de Sigep Validada |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |





**FORMATO- ESTUDIO PREVIO**  
**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES**

|                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OBJETO:</b>             | Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los terminos establecidos. |
| <b>PLAZO:</b>              | hasta el Treinta (30) de Septiembre del 2022, <i>sin exceder calendario académico 2022</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b> | <i>El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>SUPERVISOR:</b>         | <i>Coordinador(a) Académico(a) o por quien designe el ordenador del pago.</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>ORDENADOR DEL PAGO:</b> | <b>MIREYA PARRA PINTO</b> - Subdirectora del Centro de Servicios Financieros.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, El Centro de Servicios Financieros de la Regional Distrito Capital del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

**1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

A partir del Decreto 249 del 2004 las Regionales deben “**ARTÍCULO 24. Funciones de las Direcciones Regionales y de la Dirección del Distrito Capital:** Son funciones de las Direcciones Regionales y de la Dirección del Distrito Capital, las siguientes: 1. Asegurar que las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas, normas y procedimientos adoptados por la entidad se cumplan, para garantizar el cumplimiento de la misión del SENA. 14. Garantizar que en los Centros de Formación a su cargo, la selección y contratación de personal se adelante de acuerdo con los criterios académicos y técnicos establecidos por la institución. 15. Controlar el cumplimiento de la jornada de los instructores con vinculación tipo planta de cuarenta y dos y media (42.5) horas semanales, dedicadas en su totalidad a la ejecución de las funciones propias de su cargo y que la entidad les programe, y el cumplimiento de la dedicación por parte de cada instructor con vinculación tipo planta de treinta y dos (32) horas semanales en actividades directas de Formación Profesional Integral.





Por su parte y de conformidad con el Art. 25 del Decreto 249 de 2004 "... por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA...", se establece que los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y sectores económicos.

Así mismo, los Centros de Formación y en particular, El Centro de Servicios Financieros - SENA-Regional Distrito Capital, tiene necesidades del orden administrativo, de formación y de gestión en la Entidad; las cuales exigen ser satisfechas a fin de generar el cumplimiento eficaz y oportuno de las tareas administrativas y de formación impuestas por el Art. 209 de la Constitución Política de Colombia de 1991; y estructural y funcionalmente por la Dirección General de la Entidad. Este es el objetivo a satisfacer con la presente contratación.

El Centro de Servicios Financieros, pertenece a la red de conocimiento de Gestión Administrativa y financiera, tiene cobertura en 20 localidades de Distrito Capital, cuenta con una (1) sede propia, con proyección de sedes alternas en arrendamiento, las cuales dan respuesta a cinco (5) jornadas académicas que se distribuyen de la siguiente manera: mañana (6 am a 12 m), tarde (12 m a 6 pm), noche (6 pm a 10 pm), fin de semana (sábados y domingos de 6 am a 6 pm), madrugada (12 am a 6 am) y una (1) virtual, empleadas para atender la demanda de aprendices que acceden a los servicios de formación; cuenta con ocho (8) coordinaciones académicas, ciento seis (106) colegios vinculados con el programa de Articulación con la Media Técnica en donde la programación de los procesos formativos depende de los horarios que establezcan las instituciones educativas; en promedio, el centro de Servicios Financieros atiende cerca de 139.977 aprendices al año, que acceden a los procesos de formación titulada y complementaria en modalidad presencial y virtual.

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Acción 2022 <https://tinyurl.com/Principal-GPO-2022> , en donde se encuentran las metas preliminares para la futura vigencia, se le asigno al centro de servicios financieros la siguiente meta en la modalidad de formación virtual:

**FORMACION PRESENCIAL – area tematica de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas**, este programa aporta al cumplimiento de la meta asignada de formación titulada de 24.969 cupos y aprendices, su principal objetivo es formar en competencias de las ciencias contables y financieras; que responda a las necesidades del sector productivo regional y nacional, acorde a los requerimientos de estándares internacionales de contabilidad y de aseguramiento de la información financiera, junto con la contabilización de operaciones, manejo de inventarios de materiales, equipos y elementos de las pequeñas y medianas empresas, apoyando operaciones de: contabilidad, caja, cuentas por cobrar, facturación, tesorería, nómina y prestaciones sociales, con una visión integral. Los programas de formación titulada y complementaria en los niveles, especialización tecnológica, técnicos, tecnólogos y complementarios del Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, brindan a los aprendices que los cursan una formación profesional integral, que implica que se formen no solamente en aspectos técnicos de sus áreas sino también en aspectos éticos, morales, comunicativos, medioambientales, físicos y sociales. Las habilidades adquiridas con las competencias técnicas del Sena dentro de la formación les permitirá una inserción fácil al mercado laboral, en cumplimiento de la misión que le ha sido encomendada por el Estado, siendo una de las instituciones educativas que ofrece programas con todos los elementos de formación profesional integral y para dar respuesta al área ocupacional de los diferentes sectores productivos y a las necesidades sociales de formación presentadas en el país, estructura el programa para que el aprendiz se pueda desempeñar laboralmente apoyando diferentes operaciones de la organización con una visión, utilizando las tecnologías de la información y comunicación, para desempeñarse en





cualquier tipo de empresa a nivel nacional e internacional. Además, incorpora competencias comportamentales inmersas en el saber, hacer y el ser, potenciando la formación de ciudadanos librepensadores, con capacidad crítica, solidarios y emprendedores, a través del desarrollo de competencias laborales alcanzada con la formación práctica, que garantiza la integralidad de la formación durante el desarrollo del proceso formativo, pertinente, coherente con su proyecto de vida, las necesidades del sector productivo y de la sociedad en general; para adaptarse a las tendencias tecnológicas y requerimientos en el sector productivo, lo cual permite aportar positivamente a la productividad, la competitividad, la legalidad, la equidad y el desarrollo del país.

Para desarrollar acciones de formación correspondientes a este componente técnico, el cual se encuentran relacionada en el presente estudio previo, se requiere contar con el recurso humano idóneo y pertinente, ya que desarrollarán en los aprendices actividades de suma importancia para la correcta ejecución de los procesos formativos, por ello se requiere contar con el personal calificado y capacitado para impartir esta competencia y así dar cumplimiento a la meta 24.969 de formación titulada asignada al Centro de Servicios Financieros por parte de la Dirección de Formación Profesional de la Dirección General, la Dirección Regional de Distrito Capital y simultáneamente aportar al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

Teniendo en cuenta la demanda del sector productivo para este sector, El Centro de Servicios Financieros actualmente cuenta con 137 Instructores de planta. Este personal es insuficiente para atender la demanda y lograr así el cumplimiento de las metas enunciadas.

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 en su artículo 3 *“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”* y la Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente, por lo tanto, resulta necesaria la contratación puesto que surge en razón a que el Centro de Servicios Financieros no cuenta en su planta con el personal suficiente, por lo que se requiere contratar **Setenta y Nueve (79)** personas bajo la modalidad de contratación por prestación de servicios, por el término de **Ocho (08)** meses y **Siete (07)** días cada uno, este plazo obedece al calendario académico indicado por la Dirección de Formación.

Las personas a contratar, deben desarrollar las actividades de formación mencionadas en el objeto contractual y descritas en las obligaciones específicas, dentro de la programación realizada por la coordinación académica, según la modalidad de formación que se especifique en el diseño curricular a desarrollar, las cuales comprenden una intensidad de 160 horas al mes, de acuerdo a las necesidades del servicio, la programación de los procesos formativos dependen de los horarios que establezca la demanda de aprendices, por lo cual dependiendo de los requerimientos que se realicen, la coordinación organizara los tiempos en los que se programara la jornada para impartir la formación.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al *Centro de Servicios Financieros*, la *alternativa legal con que* cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un





contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*”.

## **2. Obligaciones Específicas:**

1. Desarrollar la planeación de los procesos formativos del programa de formación asignado según la modalidad en la que se oriente el programa de formación, de acuerdo con las necesidades del servicio, las cuales contemplan las jornadas académicas y sedes adscritas que maneje el centro de servicios financieros, en la red de conocimiento y área temática citada en el objeto contractual.
2. Apoyar las actividades relacionadas con el diseño y desarrollo curricular de los programas de formación asociados con la línea modular que imparte el centro de servicios financieros, de acuerdo con la necesidad y las tendencias del sector.
3. Valorar los conocimientos previos de los aprendices asignados, de acuerdo con la normatividad vigente, dentro de los términos establecidos, realizando el registro oportuno de la información educativa en los aplicativos dispuestos por la entidad.
4. Desarrollar el proceso de formación, en la modalidad que se oriente el programa, de acuerdo con la asignación de grupos, jornadas académicas, sedes adscrita y tiempos establecidos; atendiendo al diseño, desarrollo curricular y proyecto formativo.
5. Realizar el seguimiento y evaluación a los aprendices tanto en la etapa lectiva como productiva, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad.
6. Implementar estrategias metodológicas y pedagógicas que permitan mitigar la deserción de los aprendices durante su proceso formativo.
7. Gestionar de manera oportuna las novedades académicas de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz y atendiendo el debido proceso.
8. Realizar e informar a los aprendices oportunamente la evaluación de los resultados de aprendizaje asignados atendiendo a lo establecido en el reglamento del aprendiz.
9. Garantizar el registro oportuno de los juicios de evaluación de cada uno de los aprendices de los grupos asignados por la coordinación académica en los aplicativos dispuestos por la entidad.
10. Gestionar el proceso de inscripción y matrícula de los aspirantes cuando se oriente formación complementaria, de acuerdo con el procedimiento de ingreso vigente.
11. Realizar seguimiento y control mensual de los aprendices en el aplicativo dispuesto por la entidad, verificando el registro de las rutas de aprendizaje, juicios evaluativos, novedades académicas (retiros voluntarios, traslados, aplazamientos, etc...), incumplimientos de la formación (inasistencias), gestionando ante la coordinación académica los trámites respectivos.
12. Dar cumplimiento establecido en el reglamento del aprendiz, en las normas de convivencia y en el código de integridad, dispuestos por la entidad.
13. Participar en las actividades derivadas de los procesos de autoevaluación y registro calificado de los programas de formación que lo requieran en los tiempos establecidos por el centro de servicios financieros, la Dirección General y el Ministerio de Educación Nacional.





14. Proponer y participar en los proyectos del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación - SENNOVA y HUB de Innovación.
15. Participar en las actividades relacionadas con el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), sistema integrado de gestión y auto control (SIGA), Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Sistema ambiental y de eficiencia energética.
16. Colaborar en la divulgación y promoción del portafolio de servicios que ofrece el centro de formación, a través de las diferentes estrategias que se implementen.
17. Desarrollar las actividades de formación de los aprendices asignados que estén realizando la etapa productiva, según la programación de la coordinación académica, dando cumplimiento a los lineamientos y normatividad vigente.
18. Vigilar y salvaguardar los bienes e inventarios que son utilizados por la Coordinación académica para su funcionamiento.
19. Actualizarse en la certificación de las normas de competencias laborales técnicas y relacionadas con ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS.
20. Participar activamente en las actividades (capacitaciones, eventos, ferias académicas y/o empresariales, competencias académicas, entre otras) convocadas por el centro de servicios financieros en las diferentes modalidades presencial y/o virtual que se programen.
21. Acompañar activamente a los aprendices en las actividades programadas en el plan de bienestar al aprendiz.
22. Ejecutar 160 horas mensuales en actividades de formación, de acuerdo con la programación asignada por la coordinación académica

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada a continuación, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.





| Programa                                                                                           | Competencia                                                                      | Requisitos Academicos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Experiencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Codigo: 133100<br>Version: 2<br>Contabilizacion<br>De Operaciones<br>Comerciales Y<br>Financieras. | 210601020: Atender Clientes De Acuerdo Con Procedimiento De Servicio Y Normativa | Requisitos académicos: alternativa 1 título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: administración de empresas. comunicación social. mercadeo y publicidad. ingenieros. Alternativa 2: tecnólogo o cuatro años de formación universitaria asociada a los programas de formación profesional que impartirá en su desempeño y de acuerdo al núcleo básico de conocimiento definido para el área temática: tecnólogo en gestión empresarial, tecnólogo en gestión bancaria y de entidades financieras, tecnólogo en gestión integral del riesgo en seguros, tecnólogo en gestión integral en fondos de pensiones y cesantías, tecnólogo en gestión de negocios, tecnólogo en gestión de negocios fiduciarios, tecnólogo en gestión financiera y de tesorería y tecnólogo en gestión financiera y contable.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Experiencia laboral: alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia en las áreas objeto de la formación alternativa 2: treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales veinticuatro (24) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia objeto de la formación                                                                                   |
|                                                                                                    | 210303022: Reconocer Recursos Financieros De Acuerdo Con Metodología Normativa   | Requisitos académicos: alternativa 1: el programa requiere de un equipo de instructores para orientar la competencia conformado por profesionales de las siguientes áreas: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de a. contaduría públicapreferiblemente con: o especialización en tributaria, finanzas, costos, auditoria, tesorería y estándares internacionales (niifnic) o diplomado en estándares internacionales (niifnic) y manejo de paquete ofimática, excel, software contable, financiero y de nómina. O certificación de competencias laborales en normas técnicas y pedagógicas. O tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley b. economista y administrador de empresaspreferiblemente con: o actualización en niif y nic, (normas internaciones de información financiera y de contabilidad), o diplomado en estándares internacionales (niifnic) y manejo de excel, software contable, financiero y de nómina. O tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley alternativa 2: a. título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de contaduría pública; tecnólogo en contabilidad y finanzas o cuatro años de estudio aprobados en contaduría | Experiencia laboral: alternativa 1 veinticuatro (24) meses de experiencia después de obtener título profesionalde los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia y con el programa de formación alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia después de obtener el título o certificación de estudiosde los cuales dieciocho (18) meses, estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia y con el programa de formación |





|                                                                              |                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                              |                                                                                              | pública. O preferiblemente con actualización en niif y nic, (normas internaciones de información financiera y de contabilidad), o diplomado en estándares internacionales (niifnic) y manejo de excel, software contable, financiero y de nómina.                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Codigo: 123101<br>Version: 1<br>Gestion Contable Y De Informacion Financiera | 210601020: Atender Clientes De Acuerdo Con Procedimiento De Servicio Y Normativa             | Requisitos académicos: El programa requiere de un equipo de instructores para orientar la competencia conformado por profesionales de las siguientes áreas: título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: - administración de empresas - mercadeo - publicidad - comunicación social tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley                                                                                                                                                       | Experiencia laboral: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de finanzas y doce (12) meses en docencia en las áreas objeto del programa formación.                                                                                                                                                                                                                                   |
|                                                                              | 210303024: Elaborar Declaraciones Tributarias De Acuerdo Con Guía Técnica Y Normativa Fiscal | Requisitos académicos: El programa requiere de un equipo de instructores para orientar la competencia conformado por profesionales de las siguientes áreas: alternativa 1: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de: - contaduría pública - tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley alternativa 2: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de contaduría pública.                                                                                                                    | Experiencia laboral: Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de contabilidad y doce (12) meses en docencia y con el programa de formación alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de contabilidad y doce (12) meses en docencia y con el programa de formación |
|                                                                              | 210303023: Elaborar Informes Financieros De Acuerdo Con Metodologías Y Normativa             | Requisitos académicos: El programa requiere de un equipo de instructores para orientar la competencia conformado por profesionales de las siguientes áreas: alternativa 1: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de administración; o contaduría pública; o economía; o ingeniería industrial y afines o educación (licenciatura en comercio y contaduría); o ingeniería administrativa y afines. tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. alternativa 2: título de tecnólogo en el núcleo básico de | Experiencia laboral: Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de finanzas y doce (12) meses en docencia y con el programa de formación alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada                                                                                                                                                                    |





|                                                                            |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                            |          | conocimiento de: administración; o contaduría pública; o nbc sin clasificar (tecnología en análisis de operaciones aduaneras y financieras, tecnología en gestión comercial y financiera o tecnología en gestión financiera y contable).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de finanzas y doce (12) meses en docencia y con el programa de formación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 210303027: Evaluar Resultados Financieros Acuerdo Indicadores Metodologías | De Con Y | Requisitos académicos: El programa requiere de un equipo de instructores para orientar la competencia conformado por profesionales de las siguientes áreas: alternativa 1: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de administración; o contaduría pública; o economía; o ingeniería industrial y afines o educación (licenciatura en comercio y contaduría); o ingeniería administrativa y afines; o nbc sin clasificar (administración comercial y financiera). tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. alternativa 2: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: administración; o contaduría pública; o nbc sin clasificar (tecnología en análisis de operaciones aduaneras y financieras, tecnología en gestión comercial y financiera o tecnología en gestión financiera y contable). | Experiencia laboral: Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de finanzas y doce (12) meses en docencia y con el programa de formación alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de finanzas y doce (12) meses en docencia y con el programa de formación         |
| 210303022: Reconocer Recursos Financieros Acuerdo Metodología Normativa    | De Con Y | Requisitos académicos: El programa requiere de un equipo de instructores para orientar la competencia conformado por profesionales de las siguientes áreas: alternativa 1: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de: - contaduría pública - tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley alternativa 2: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de contaduría pública                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Experiencia laboral: Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de contabilidad y doce (12) meses en docencia y con el programa de formación alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de contabilidad y doce (12) meses en docencia y con el programa de formación |





|                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <div>Codigo: 123102</div> <div>Version: 1</div> <div>Gestion</div> <div>Contable Y</div> <div>Financiera</div> | <div>210301029</div> <div>Analizar</div> <div>Los Resultados</div> <div>Contables Y</div> <div>Financieros Según</div> <div>Los Criterios De</div> <div>Evaluación</div> <div>Establecidos Por La</div> <div>Organización</div>                   | <div>"Requisitos académicos: profesionales</div> <div>formados en alguna de las siguientes áreas:</div> <div>contaduría pública finanzas</div> <div>administración de empresas</div> <div>economía carrera afines al</div> <div>programa de formación alternativa 1. Título</div> <div>de tecnólogo o cuatro (4) años de estudios</div> <div>universitarios en: contaduría pública,</div> <div>finanzas, administración de empresas,</div> <div>economía, o afines. Alternativa 2. Título</div> <div>de técnico profesional o tres (3)</div> <div>años estudios universitarios en</div> <div>contaduría pública, finanzas, administración de</div> <div>empresas, economía, o afines.</div> | <div>Experiencia laboral:</div> <div>experiencia laboral:</div> <div>preferiblemente con</div> <div>especialización en finanzas,</div> <div>tributaria, costos o afines</div> <div>preferiblemente con</div> <div>experiencia y manejo de</div> <div>software contable,</div> <div>financiero y de nóminalo</div> <div>mismo que formación en</div> <div>tecnologías de la</div> <div>información y las</div> <div>comunicaciones aplicadas</div> <div>para el desarrollo de las</div> <div>actividades propias del área</div> <div>contable y financiera</div> <div>alternativa 1veinticuatro</div> <div>(24) meses de experiencia</div> <div>de los cuales dieciocho (18)</div> <div>meses estarán relacionados</div> <div>con el ejercicio de la</div> <div>profesión u oficio objeto de</div> <div>la formación profesional y</div> <div>seis (6) meses en labores de</div> <div>docencia alternativa</div> <div>2treinta y seis (36) meses de</div> <div>experiencia: de los cuales</div> <div>treinta (30) meses estarán</div> <div>relacionados con el ejercicio</div> <div>de la profesión u oficio</div> <div>objeto de la formación</div> <div>profesional y seis (6) meses</div> <div>en labores de docencia"</div> |
|                                                                                                                | <div>210301019</div> <div>Contabiliza</div> <div>r Los Recursos De</div> <div>Operación,</div> <div>Inversión Y</div> <div>Financiación De</div> <div>Acuerdo Con Las</div> <div>Normas Y Políticas</div> <div>Organizacionales</div>             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                                                                                                                | <div>210301038</div> <div>Definir</div> <div>Objetivos</div> <div>Financieros De</div> <div>Acuerdo Con</div> <div>Políticas</div> <div>Organizacionales.</div>                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                                                                                                                | <div>210301039</div> <div>Determinar</div> <div>Los Recursos</div> <div>Financieros De</div> <div>Acuerdo Con El</div> <div>Plan De Acción De</div> <div>La Organización</div>                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                                                                                                                | <div>210301045</div> <div>Distribuir</div> <div>Los Valores</div> <div>Recaudados, Los</div> <div>Recursos De</div> <div>Operación,</div> <div>Inversión Y</div> <div>Financiación De</div> <div>Acuerdo Con El</div> <div>Plan Financiero.</div> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                                                                                                                | <div>210301041</div> <div>Establecer</div> <div>El Posicionamiento</div> <div>De La Organización</div> <div>Frente A La</div>                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |





|                                            |                                                                                                                                            |  |
|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Competencia Según Política Organizacional. |                                                                                                                                            |  |
| 210301028                                  | Establecer Las Desviaciones De La Programación Frente A La Ejecución Del Plan Financiero.                                                  |  |
| 210301020                                  | Preparar Y Presentar La Información Contable Y Financiera Según Normas Legales Y Políticas Organizacionales                                |  |
| 210301040                                  | Recomendar Los Ajustes A Los Procedimientos Teniendo En Cuenta La Normatividad Vigente Y Las Políticas Organizacionales.                   |  |
| 210301030                                  | Validar La Aplicación De Las Fases Y Procedimientos De Control Interno De La Gestión Financiera De Acuerdo Con Políticas Organizacionales. |  |

**5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

**6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de





conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

## **7. Justificación Valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios para instructores vigente.

Se fija como valor total para la contratación la suma de: *DOS MIL SEISCIENTOS MILLONES CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE.(\$ 2.600.107.250).*

*Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE.(\$ 32.912.750). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero por valor de NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.(\$ 932.750) y b) Ocho pagos iguales por los meses de febrero a septiembre de 2022 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 3.997.500) cada uno).*

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

## **8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

## **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal





pecuniaria.

#### 10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: *Coordinador(a) Académico(a) o por quien designe el ordenador del pago.*

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, la Subdirector(a) del Centro de Servicios Financieros – Mireya Parra Pinto designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI \_\_\_\_\_ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO \_\_\_\_\_

#### 13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.*

#### 14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Comité de verificación de Requisitos y escogencia de contratistas para la vigencia 2022 validó y revisó la documentación presentada por el futuro contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por las coordinaciones académicas, por tanto, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de perfil definido acorde a los lineamientos establecidos en la circular 3-2021-000160 con asunto: **Contratación de Servicios Personales 2022.**

Se expide en Bogotá a los Diecisiete (17) días del mes de Diciembre de 2021.

Firmado digitalmente  
por Mireya Parra Pinto

**Mireya Parra Pinto**  
**Subdirectora – Centro de Servicios Financieros**

Proyecto: Sandra Afanador Cargo: Profesional Contratista - Subdirección

Reviso: Diana Marcela Carmona Perez, Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto - Regional Distrito Capital









**Análisis del Sector**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, por tal razón a continuación se presenta como la Entidad sustenta la forma de elección del contratista y como históricamente ha realizado dicha contratación:

**1. Objeto.**

*(Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área tematica de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los terminos establecidos.).*

**2. Estudio de la oferta**

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales, expertos o técnicos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la (s) persona (s) a contratar deber ser:

| Programa                                                                                           | Competencia                                                                                  | Requisitos Academicos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Experiencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Codigo: 133100<br>Version: 2<br>Contabilizacion<br>De Operaciones<br>Comerciales Y<br>Financieras. | 210601020: Atender<br>Clientes De Acuerdo<br>Con Procedimiento<br>De Servicio Y<br>Normativa | Requisitos académicos: alternativa 1 título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: administración de empresas. comunicación social. mercadeo y publicidad. ingenieros. Alternativa 2: tecnólogo o cuatro años de formación universitaria asociada a los programas de formación profesional que impartirá en su desempeño y de acuerdo al núcleo básico de conocimiento definido para el área temática: tecnólogo en gestión empresarial, tecnólogo en gestión bancaria y de entidades financieras, tecnólogo en gestión integral del riesgo en seguros, tecnólogo en gestión integral en fondos de pensiones y cesantías, tecnólogo en gestión de negocios, tecnólogo en gestión de negocios fiduciarios, tecnólogo en gestión financiera y de tesorería y tecnólogo en gestión financiera y contable. | Experiencia laboral:<br>alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experienciade los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia en las áreas objeto de la formación alternativa 2: treinta y seis (36) meses de experienciade los cuales veinticuatro (24) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia objeto de la formación |





|                                                                                       |                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                       | 210303022:<br>Reconocer<br>Recursos<br>Financieros De<br>Acuerdo Con<br>Metodología Y<br>Normativa | Requisitos académicos: alternativa 1: el programa requiere de un equipo de instructores para orientar la competencia conformado por profesionales de las siguientes áreas: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de a. contaduría públicapreferiblemente con: o especialización en tributaria, finanzas, costos, auditoria, tesorería y estándares internacionales (niifnic) o diplomado en estándares internacionales (niifnic) y manejo de paquete ofimática, excel, software contable, financiero y de nómina. O certificación de competencias laborales en normas técnicas y pedagógicas. O tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley b. economista y administrador de empresaspreferiblemente con: o actualización en niif y nic, (normas internaciones de información financiera y de contabilidad), o diplomado en estándares internacionales (niifnic) y manejo de excel, software contable, financiero y de nómina. O tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley alternativa 2: a. título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de contaduría pública; tecnólogo en contabilidad y finanzas o cuatro años de estudio aprobados en contaduría pública. O preferiblemente con actualización en niif y nic, (normas internaciones de información financiera y de contabilidad), o diplomado en estándares internacionales (niifnic) y manejo de excel, software contable, financiero y de nómina. | Experiencia laboral:<br>alternativa 1 veinticuatro (24) meses de experiencia después de obtener título profesionalde los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia y con el programa de formación alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia después de obtener el título o certificación de estudiosde los cuales dieciocho (18) meses, estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia y con el programa de formación |
| Codigo: 123101<br>Version: 1<br>Gestion<br>Contable Y De<br>Informacion<br>Financiera | 210601020: Atender<br>Clientes De Acuerdo<br>Con Procedimiento<br>De Servicio Y<br>Normativa       | Requisitos académicos: El programa requiere de un equipo de instructores para orientar la competencia conformado por profesionales de las siguientes áreas: título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: - administración de empresas - mercadeo - publicidad - comunicación social tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Experiencia laboral:<br>Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de finanzas y doce (12) meses en docencia en las áreas objeto del programa formación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |





|                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 210303024:<br>Elaborar<br>Declaraciones<br>Tributarias De<br>Acuerdo Con Guía<br>Técnica Y<br>Normativa Fiscal | Requisitos académicos: El programa requiere de un equipo de instructores para orientar la competencia conformado por profesionales de las siguientes áreas: alternativa 1: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de: - contaduría pública - tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley alternativa 2: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de contaduría pública.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Experiencia laboral:<br>Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de contabilidad y doce (12) meses en docencia y con el programa de formación alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de contabilidad y doce (12) meses en docencia y con el programa de formación |
| 210303023:<br>Elaborar Informes<br>Financieros De<br>Acuerdo Con<br>Metodologías Y<br>Normativa                | Requisitos académicos: El programa requiere de un equipo de instructores para orientar la competencia conformado por profesionales de las siguientes áreas: alternativa 1: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de administración; o contaduría pública; o economía; o ingeniería industrial y afines o educación (licenciatura en comercio y contaduría); o ingeniería administrativa y afines. tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. alternativa 2: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: administración; o contaduría pública; o nbc sin clasificar (tecnología en análisis de operaciones aduaneras y financieras, tecnología en gestión comercial y financiera o tecnología en gestión financiera y contable). | Experiencia laboral:<br>Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de finanzas y doce (12) meses en docencia y con el programa de formación alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de finanzas y doce (12) meses en docencia y con el programa de formación         |
| 210303027: Evaluar<br>Resultados<br>Financieros De<br>Acuerdo Con<br>Indicadores Y<br>Metodologías             | Requisitos académicos: El programa requiere de un equipo de instructores para orientar la competencia conformado por profesionales de las siguientes áreas: alternativa 1: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de administración; o contaduría pública; o economía; o ingeniería industrial y afines o educación (licenciatura en comercio y contaduría); o ingeniería administrativa y afines; o nbc sin clasificar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Experiencia laboral:<br>Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de finanzas y doce (12) meses en docencia y con el programa de formación alternativa 2:                                                                                                                                                                                                                  |





|                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | (administración comercial y financiera). tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. alternativa 2: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: administración; o contaduría pública; o nbc sin clasificar (tecnología en análisis de operaciones aduaneras y financieras, tecnología en gestión comercial y financiera o tecnología en gestión financiera y contable).                                                                                                                                 | treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de finanzas y doce (12) meses en docencia y con el programa de formación                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                               | 210303022:<br>Reconocer Recursos Financieros De Acuerdo Con Y Metodología Normativa                                                                                                                                                                                                                     | Requisitos académicos: El programa requiere de un equipo de instructores para orientar la competencia conformado por profesionales de las siguientes áreas: alternativa 1: titulo profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de: - contaduría pública - tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley alternativa 2: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de contaduría pública                                                                                                      | Experiencia laboral: Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de contabilidad y doce (12) meses en docencia y con el programa de formación alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de contabilidad y doce (12) meses en docencia y con el programa de formación |
| Codigo: 123102<br>Version: 1<br>Gestion Contable Y Financiera | 210301029<br>Analizar Los Resultados Contables Y Financieros Según Los Criterios De Evaluación Establecidos Por La Organización<br><br>210301019<br>Contabilizar Los Recursos De Operación, Inversión Y Financiación De Acuerdo Con Las Normas Y Políticas Organizacionales<br><br>210301038<br>Definir | "Requisitos académicos: profesionales formados en alguna de las siguientes áreas: contaduría pública finanzas administración de empresas economía carrera afines al programa de formación alternativa 1. Título de tecnólogo o cuatro (4) años de estudios universitarios en: contaduría pública, finanzas, administración de empresas, economía, o afines. Alternativa 2. Título de técnico profesional o tres (3) años estudios universitarios en contaduría pública, finanzas, administración de empresas, economía, o afines. | Experiencia laboral: experiencia laboral: preferiblemente con especialización en finanzas, tributaria, costos o afines preferiblemente con experiencia y manejo de software contable, financiero y de nominalo mismo que formación en tecnologías de la información y las comunicaciones aplicadas para el desarrollo de las actividades propias del área contable y financiera alternativa 1veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18)             |





|                                                                                                                                                                |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivos<br>Financieros De<br>Acuerdo Con<br>Políticas<br>Organizacionales.                                                                                   |  | meses estarán relacionados<br>con el ejercicio de la<br>profesión u oficio objeto de<br>la formación profesional y<br>seis (6) meses en labores de<br>docencia alternativa<br>2treinta y seis (36) meses de<br>experiencia: de los cuales<br>treinta (30) meses estarán<br>relacionados con el ejercicio<br>de la profesión u oficio<br>objeto de la formación<br>profesional y seis (6) meses<br>en labores de docencia" |
| 210301039<br>Determinar<br>Los Recursos<br>Financieros De<br>Acuerdo Con El<br>Plan De Acción De<br>La Organización                                            |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 210301045<br>Distribuir<br>Los Valores<br>Recaudados, Los<br>Recursos De<br>Operación,<br>Inversión Y<br>Financiación De<br>Acuerdo Con El<br>Plan Financiero. |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 210301041<br>Establecer<br>El Posicionamiento<br>De La Organización<br>Frente A La<br>Competencia Según<br>Política<br>Organizacional.                         |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 210301028<br>Establecer<br>Las Desviaciones<br>De La Programación<br>Frente A La<br>Ejecución Del Plan<br>Financiero.                                          |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 210301020<br>Preparar Y<br>Presentar La<br>Información<br>Contable Y<br>Financiera Según<br>Normas Legales Y<br>Políticas<br>Organizacionales                  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |





|           |                                                                                                                                            |
|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 210301040 | Recomendar Los Ajustes A Los Procedimientos Teniendo En Cuenta La Normatividad Vigente Y Las Políticas Organizacionales.                   |
| 210301030 | Validar La Aplicación De Las Fases Y Procedimientos De Control Interno De La Gestión Financiera De Acuerdo Con Políticas Organizacionales. |

3. Estudio de la demanda

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

| No. Y AÑO                             | CONTRATISTA                      | OBJETO DEL CONTRATO                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | PLAZO               | VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO          | MODALIDAD DE SELECCIÓN |
|---------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------------------------------|------------------------|
| CO1.PCC<br>NTR.2226<br>223 de<br>2021 | DUARTE RODRIGUEZ ADRIANA SORAIDA | Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el área temática de Gestión Administrativa y Financiera – BANCA | 10 MESES<br>18 DÍAS | TOTAL \$ 41.340.000<br>Mensual \$ 3.900.000 | Contratación directa   |





|                                       |                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |       |            |    |                      |
|---------------------------------------|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|------------|----|----------------------|
| CO1.PCC<br>NTR.1314<br>968 DE<br>2020 | ALEJO<br>CANTE<br>NORBERTO | Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el área temática de GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - CONTABILIDAD. | 10    | TOTAL      | \$ | Contratación directa |
|                                       |                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | MESES | 40.302.348 |    |                      |
|                                       |                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 19    | Mensual    | \$ |                      |
|                                       |                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | DÍAS  | 3.790.150  |    |                      |

Firmado digitalmente  
por Mireya Parra Pinto

**Mireya Parra Pinto**  
**Subdirectora – Centro de Servicios Financieros**

Proyecto: Sandra Afanador Cargo: Profesional Contratista - Subdirección  
Reviso: Diana Marcela Carmona Perez, Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto- Regional Distrito Capital



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

### CONSIDERANDO

Que el Centro de Servicios Financieros requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

### CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Servicios Financieros, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este (Despacho Regional) acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *"(Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente, para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos..)"*.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá, a los Diecisiete (17) días del mes de Diciembre de 2021.

**Enrique Romero Contreras**  
**Director Regional**

**VoBo. Jeanneth Maritza Carrillo Ramírez**  
**Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano**

Proyectó: Mireya Parra Pinto, Subdirectora del Centro de Servicios Financieros  
Revisó: : Diana Marcela Carmona Pérez, Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.  
Anexo: Estudio Previo





**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN**  
**DIRECTOR REGIONAL DEL SENA**

**CONSIDERANDO**

Que la subdirectora del Centro de Servicios Financieros del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, **Setenta y nueve (79) personas** con el siguiente objeto: *"Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente, para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos.."*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

Que de acuerdo con la certificación expedida por Director Regional Distrito Capital, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

En consecuencia, esta Dirección Regional

**AUTORIZA**

A la subdirectora del Centro de Servicios Financieros a contratar en la vigencia 2022 los servicios **Setenta y nueve (79) personas** con el siguiente objeto igual: *"Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente, para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos.."*

**Valor:** Se fija como valor total para la contratación la suma de: DOS MIL SEISCIENTOS MILLONES CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$ 2.600.107.250).

Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$ 32.912.750). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero por valor de NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 932.750) y b) Ocho pagos iguales por los meses de febrero a septiembre de 2022 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 3.997.500) cada uno).

**CDP:** (a partir de enero del 2022)

AUTORIZACION 0785

**Enrique Romero Contreras**  
**Director Regional**

VoBo. Diana Marcela Carmona Pérez   
Coordinadora Grupo de apoyo Administrativo Mixto

*ok catherine*

Reviso: Despacho Regional  
Proyectó: Sandra Afanador – Profesional Contratista – Centro de Servicios Financieros



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA  
GRUPO DE FORMACIÓN PROFESIONAL  
CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES  
LISTA DE CHEQUEO - DOCUMENTO ESTUDIOS PREVIOS

2022

| Centro de Formación                                                                                                                                                        |  | 9405 - Centro De Servicios Financieros                                                                                                                                    |                     | Radicado                  | CPE No. 11-9-2021-059899 reg | Fecha de Recibido   | 22/12/2021 | Fecha de Verificación y Entrega Final | 17/01/2022 | No. de Revisiones del Anexo                                                          | 3 | TOTAL INSTRUCTORES                                                                                                   | 272 |                   |            |            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------------|------------------------------|---------------------|------------|---------------------------------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------|------------|------------|
| Tipo Instructor                                                                                                                                                            |  | MARQUE CON X                                                                                                                                                              | Numero Instructores | MARQUE CON X              |                              | Numero Instructores |            | MARQUE CON X                          |            | COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL: PROFESIONAL(ES) RESPONSABLE(S) DE LA REVISIÓN: |   | Fernando Franco Hincapié<br>Aurora Licet Bernal Barbosa<br>Wilmer René Matallana Alfonso<br>Nathalie Barrera Pedraza |     |                   |            |            |
| REGULAR                                                                                                                                                                    |  | X                                                                                                                                                                         | 272                 | COMPLEMENTARIA PRESENCIAL |                              |                     |            | ARTICULACION CON LA EDUCACION         |            | Tipo Instructor                                                                      |   | MARQUE CON X                                                                                                         |     |                   |            |            |
| COMPLEMENTARIA VIRTUAL                                                                                                                                                     |  |                                                                                                                                                                           | 0                   | DESPLAZADOS               |                              |                     |            | MEDIA                                 |            |                                                                                      |   |                                                                                                                      |     |                   |            |            |
| 1. Bilinguismo                                                                                                                                                             |  |                                                                                                                                                                           | 0                   | 4. Gestión Administrativa |                              | 0                   |            | 7. Olimpiada                          |            | 0                                                                                    |   | 0                                                                                                                    |     |                   |            |            |
| 2. Calidad en el desarrollo de Software                                                                                                                                    |  |                                                                                                                                                                           | 0                   | 5. Gestión de Proyectos   |                              | 0                   |            | ---                                   |            | 0                                                                                    |   | 0                                                                                                                    |     |                   |            |            |
| 3. Contabilidad y Finanzas                                                                                                                                                 |  |                                                                                                                                                                           | 0                   | 6. Gestión Organizacional |                              | 0                   |            | ---                                   |            | 0                                                                                    |   | 0                                                                                                                    |     |                   |            |            |
| NUMERAL                                                                                                                                                                    |  | REQUISITOS                                                                                                                                                                |                     |                           |                              |                     |            |                                       |            |                                                                                      |   | OBSERVACIONES                                                                                                        |     | Fecha Subsanación |            |            |
| * ACTA DE NECESIDAD DE CONTRATACION                                                                                                                                        |  | * Se indica la meta del centro, la distribución de cupos y de instructores                                                                                                |                     |                           |                              |                     |            |                                       |            |                                                                                      |   |                                                                                                                      |     |                   |            |            |
| Educación Y/o Formación Experiencia Relacionada                                                                                                                            |  | Se describen los requisitos de educación y formación según lo establecido en la estructura curricular del programa.                                                       |                     |                           |                              |                     |            |                                       |            |                                                                                      |   |                                                                                                                      |     | X                 | Subsanado  | 17/01/2022 |
|                                                                                                                                                                            |  | Otros requisitos: Se describen los instructores virtuales y Bilinguismo Virtual: Capacitación en tutoría virtual no inferior a 40 horas y experiencia como tutor virtual. |                     |                           |                              |                     |            |                                       |            |                                                                                      |   |                                                                                                                      |     | X                 |            |            |
|                                                                                                                                                                            |  | Número de instructores / familias                                                                                                                                         |                     |                           |                              |                     |            |                                       |            |                                                                                      |   |                                                                                                                      |     | N/A               |            |            |
|                                                                                                                                                                            |  | Bilinguismo - perfil según lineamientos                                                                                                                                   |                     |                           |                              |                     |            |                                       |            |                                                                                      |   |                                                                                                                      |     | X                 |            |            |
|                                                                                                                                                                            |  | Articulación con la media: Programas corresponden dentro del portafolio del centro                                                                                        |                     |                           |                              |                     |            |                                       |            |                                                                                      |   |                                                                                                                      |     | X                 | Subsanado  | 17/01/2022 |
| Perfiles no descritos en diseño curricular deben adjuntar:                                                                                                                 |  | N/A                                                                                                                                                                       |                     |                           |                              |                     |            |                                       |            |                                                                                      |   |                                                                                                                      |     |                   |            |            |
| Soporte de solicitud de ajuste a la Dirección de formación:                                                                                                                |  | N/A                                                                                                                                                                       |                     |                           |                              |                     |            |                                       |            |                                                                                      |   |                                                                                                                      |     |                   |            |            |
| Acta de aprobación de Centro de formación con firma del Subdirector                                                                                                        |  |                                                                                                                                                                           |                     |                           |                              |                     |            |                                       |            |                                                                                      |   |                                                                                                                      |     |                   |            |            |
| Se describe la causa de la necesidad de contratación (metas para la vigencia, inexistencia de personal suficiente, plan nacional de desarrollo, plan de acción SENA, etc.) |  | X                                                                                                                                                                         |                     |                           |                              |                     |            |                                       |            |                                                                                      |   |                                                                                                                      |     | Subsanado         | 17/01/2022 |            |
| Se describe el objetivo de la contratación.                                                                                                                                |  | X                                                                                                                                                                         |                     |                           |                              |                     |            |                                       |            |                                                                                      |   |                                                                                                                      |     |                   |            |            |
| Se indica que el plazo del contrato es el estrictamente indispensable                                                                                                      |  | X                                                                                                                                                                         |                     |                           |                              |                     |            |                                       |            |                                                                                      |   |                                                                                                                      |     |                   |            |            |
| Titulada y complementaria / Bilinguismo presencial: Maximo 22 diciembre. Calendario académico                                                                              |  | X                                                                                                                                                                         |                     |                           |                              |                     |            |                                       |            |                                                                                      |   |                                                                                                                      |     |                   |            |            |
| Articulación: 11 meses Periodo Fijo                                                                                                                                        |  | X                                                                                                                                                                         |                     |                           |                              |                     |            |                                       |            |                                                                                      |   |                                                                                                                      |     |                   |            |            |
| Se describe el plazo de la necesidad de contratación.                                                                                                                      |  | N/A                                                                                                                                                                       |                     |                           |                              |                     |            |                                       |            |                                                                                      |   |                                                                                                                      |     |                   |            |            |
| Complementaria Virtual: Hasta 10.5 meses.                                                                                                                                  |  | N/A                                                                                                                                                                       |                     |                           |                              |                     |            |                                       |            |                                                                                      |   |                                                                                                                      |     |                   |            |            |
| Bilinguismo Virtual: Hasta 9 meses.                                                                                                                                        |  | N/A                                                                                                                                                                       |                     |                           |                              |                     |            |                                       |            |                                                                                      |   |                                                                                                                      |     |                   |            |            |
| Titulada y complementaria / Bilinguismo presencial                                                                                                                         |  | X                                                                                                                                                                         |                     |                           |                              |                     |            |                                       |            |                                                                                      |   |                                                                                                                      |     |                   |            |            |
| Articulación: Según simulador                                                                                                                                              |  | N/A                                                                                                                                                                       |                     |                           |                              |                     |            |                                       |            |                                                                                      |   |                                                                                                                      |     |                   |            |            |
| Se describe el número de instructores a contratar por programa de formación                                                                                                |  | N/A                                                                                                                                                                       |                     |                           |                              |                     |            |                                       |            |                                                                                      |   |                                                                                                                      |     |                   |            |            |
| Y/o especialidad, acorde con la tecnología modular del Centro y modalidad de formación.                                                                                    |  | N/A                                                                                                                                                                       |                     |                           |                              |                     |            |                                       |            |                                                                                      |   |                                                                                                                      |     |                   |            |            |
| Complementaria Virtual: Según Anexo 2 - Familias Virtuales                                                                                                                 |  | N/A                                                                                                                                                                       |                     |                           |                              |                     |            |                                       |            |                                                                                      |   |                                                                                                                      |     |                   |            |            |
| Bilinguismo Virtual: Según Anexo 2 - Familias Virtuales                                                                                                                    |  | N/A                                                                                                                                                                       |                     |                           |                              |                     |            |                                       |            |                                                                                      |   |                                                                                                                      |     |                   |            |            |
| Se describe cual es la carga laboral del área que solicita el contrato (cuantitativa y cualitativa), así como el número de funcionarios que la apoyan                      |  | X                                                                                                                                                                         |                     |                           |                              |                     |            |                                       |            |                                                                                      |   |                                                                                                                      |     |                   |            |            |
| Se mantiene el texto preestablecido en el formato y el orden.                                                                                                              |  | X                                                                                                                                                                         |                     |                           |                              |                     |            |                                       |            |                                                                                      |   |                                                                                                                      |     |                   |            |            |
| 1. Justificación                                                                                                                                                           |  |                                                                                                                                                                           |                     |                           |                              |                     |            |                                       |            |                                                                                      |   |                                                                                                                      |     |                   |            |            |



Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

| C (cada código s | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  | de presen |   |    |   |        |   |          |          |   |   | Nombre del responsable |                                | del resq electrónico del responsable |                      |
|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-----------|---|----|---|--------|---|----------|----------|---|---|------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|----------------------|
| 80111601         | 11_9405 0238 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. |  | 1         | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC                  | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600                              | eromeroc@sena.edu.co |
|                  | 11_9405 0239 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. |  | 1         | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC                  | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600                              | eromeroc@sena.edu.co |
|                  | 11_9405 0240 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. |  | 1         | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC                  | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600                              | eromeroc@sena.edu.co |
| 80111601         | 11_9405 0241 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. |  | 1         | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC                  | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600                              | eromeroc@sena.edu.co |
|                  | 11_9405 0242 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. |  | 1         | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC                  | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600                              | eromeroc@sena.edu.co |
|                  | 11_9405 0243 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. |  | 1         | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC                  | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600                              | eromeroc@sena.edu.co |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |   |   |    |   |        |   |          |          |   |   |       |                                |         |                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|----|---|--------|---|----------|----------|---|---|-------|--------------------------------|---------|---------------------|
| 11_9405 0243 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromero@sena.edu.co |
| 11_9405 0243 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromero@sena.edu.co |
| 11_9405 0245 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromero@sena.edu.co |
| 11_9405 0246 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromero@sena.edu.co |
| 11_9405 0247 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromero@sena.edu.co |
| 11_9405 0248 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromero@sena.edu.co |
| 11_9405 0249 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromero@sena.edu.co |



|          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |   |   |    |   |        |   |          |          |   |   |       |                                |         |                      |
|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|----|---|--------|---|----------|----------|---|---|-------|--------------------------------|---------|----------------------|
| 80111601 | 11_9405 0249 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente, para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
| 80111601 | 11_9405 0250 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente, para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
| 80111601 | 11_9405 0251 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente, para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
| 80111601 | 11_9405 0252 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente, para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
| 80111601 | 11_9405 0253 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente, para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
| 80111601 | 11_9405 0254 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente, para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
| 80111601 | 11_9405 0255 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente, para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |





|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |   |   |    |   |        |   |          |          |   |   |       |                                |         |                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|----|---|--------|---|----------|----------|---|---|-------|--------------------------------|---------|--------------------|
| 11_9405 0261 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromero@sen.edu.co |
| 11_9405 0262 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromero@sen.edu.co |
| 11_9405 0263 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromero@sen.edu.co |
| 11_9405 0264 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromero@sen.edu.co |
| 11_9405 0265 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromero@sen.edu.co |
| 11_9405 0266 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromero@sen.edu.co |
| 11_9405 0267 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromero@sen.edu.co |

|          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |   |   |    |   |        |   |          |          |   |   |       |                                |         |                      |
|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|----|---|--------|---|----------|----------|---|---|-------|--------------------------------|---------|----------------------|
| 80111601 | 11_9405 0267 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
| 80111601 | 11_9405 0268 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
| 80111601 | 11_9405 0270 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
| 80111601 | 11_9405 0271 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
| 80111601 | 11_9405 0272 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
| 80111601 | 11_9405 0273 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |



|          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |   |   |    |   |        |   |          |          |   |   |       |                                |         |                      |
|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|----|---|--------|---|----------|----------|---|---|-------|--------------------------------|---------|----------------------|
| 80111601 | 11_9405 0273 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
| 80111601 | 11_9405 0274 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
| 80111601 | 11_9405 0276 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
| 80111601 | 11_9405 0277 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
| 80111601 | 11_9405 0278 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
| 80111601 | 11_9405 0279 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |   |   |    |   |        |   |          |          |   |   |       |                                |         |                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|----|---|--------|---|----------|----------|---|---|-------|--------------------------------|---------|----------------------|
| 11_9405 0279 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
| 11_9405 0280 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
| 11_9405 0281 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
| 11_9405 0282 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
| 11_9405 0283 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
| 11_9405 0284 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
| 11_9405 0285 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |



|          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |   |   |    |   |        |   |          |          |   |   |       |                                |         |                      |
|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|----|---|--------|---|----------|----------|---|---|-------|--------------------------------|---------|----------------------|
| 80111601 | 11_9405 0285 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
| 80111601 | 11_9405 0286 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
| 80111601 | 11_9405 0287 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
| 80111601 | 11_9405 0288 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
| 80111601 | 11_9405 0289 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
| 80111601 | 11_9405 0290 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
| 80111601 | 11_9405 0290 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |

|          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |   |   |    |   |        |   |          |          |   |   |       |                                |         |                      |
|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|----|---|--------|---|----------|----------|---|---|-------|--------------------------------|---------|----------------------|
| 80111601 | 11_9405 0231 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
| 80111601 | 11_9405 0232 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
| 80111601 | 11_9405 0233 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
| 80111601 | 11_9405 0234 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
| 80111601 | 11_9405 0235 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
| 80111601 | 11_9405 0236 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
| 80111601 | 11_9405 0237 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |



|          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |   |   |    |   |        |   |          |          |   |   |       |                                |         |                      |
|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|----|---|--------|---|----------|----------|---|---|-------|--------------------------------|---------|----------------------|
| 80111601 | 11_9405 0297 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área tematica de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
| 80111601 | 11_9405 0298 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área tematica de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
| 80111601 | 11_9405 0300 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área tematica de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
| 80111601 | 11_9405 0301 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área tematica de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
| 80111601 | 11_9405 0302 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área tematica de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
| 80111601 | 11_9405 0303 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área tematica de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |   |   |    |   |        |   |          |          |   |   |       |                                |         |                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|----|---|--------|---|----------|----------|---|---|-------|--------------------------------|---------|----------------------|
| 11_9405 0303 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
| 11_9405 0304 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
| 11_9405 0305 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
| 11_9405 0306 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
| 11_9405 0307 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
| 11_9405 0308 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
| 11_9405 0309 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |



|          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |   |   |    |   |        |   |          |          |   |   |       |                                |         |                      |
|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|----|---|--------|---|----------|----------|---|---|-------|--------------------------------|---------|----------------------|
| 80111601 | 11_9405 0309 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
| 80111601 | 11_9405 0310 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
| 80111601 | 11_9405 0312 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
| 80111601 | 11_9405 0313 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
| 80111601 | 11_9405 0314 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
| 80111601 | 11_9405 0314 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |







**CERTIFICACIÓN VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA  
PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DEL CENTRO DE  
SERVICIOS FINANCIEROS**

La suscrita subdirectora del Centro de Servicios Financieros Regional Distrito Capital, Dra. Mireya Parra Pinto, de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor(a), ROCIO PEREZ CHACON identificado(a) con cédula de ciudadanía número 52763423, y revisados por el comité de verificación de requisitos y escogencia de contratistas, conformado por la Resolución No. 11-06330 del 14 de octubre de 2021; certifica que cumple con el perfil requerido atendiendo lo establecido en los estudios previos autorizados con el número 785 de 2022.

Por lo anterior, el futuro contratista tiene la idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos y está en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, el cual es: "Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente, para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los terminos establecidos."

Adicionalmente, una vez verificados y consultados los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

Se expide la presente a los veinticinco (25) días de enero de 2022.

Cordialmente,

**Mireya Parra Pinto**  
Subdirectora Centro de Servicios Financieros  
Regional Distrito Capital

Bogotá, 22 de enero de 2022

Señor (a):

**Mireya Parra Pinto**

Subdirectora Centro de Servicios Financieros  
SENA

**Asunto:** Presentación Oferta de Servicios Personales

De manera atenta me permito presentar a su consideración la oferta de prestación de servicios personales en los siguientes términos:

**Objeto:** *Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los terminos establecidos.*

**Valor y forma de pago:** *Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE.(\$ 32.912.750). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero por valor de NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.(\$ 932.750) y b) Ocho pagos iguales por los meses de febrero a septiembre de 2022 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 3.997.500) cada uno).*

Obrando en nombre propio, expreso mi voluntad de prestar el servicio en el plazo, forma y términos requeridos y bajo la **gravedad de juramento** manifiesto que no estoy incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y disposiciones complementarias. De igual manera manifiesto, que la información registrada y entregada para el futuro proceso de contratación, es auténtica y corresponde a mi experiencia laboral, profesional y académica, así mismo autorizo a la entidad para procesar, solicitar, divulgar, corroborar y obtener de cualquier fuente que realice las consultas, toda la información y referencias relativas a mi persona ante las entidades correspondientes y a cualquier otra entidad que maneje base de datos, conforme a la Ley 1581 de 2012.

Manifiesto que he leído los documentos que soportan la futura contratación (estudios previos y análisis del sector), encontrándome habilitado(a) conforme al perfil que se requiere y hago la siguiente declaración:

**DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Marque con una equis (X) la opción que corresponda:



padres adoptantes) de un ex directivo del SENA desvinculado de la Entidad hace menos de 2 años.

10. Que SI ☐ NO ☒ me encuentro afiliado(a) y al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018.

**DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES:** Manifiesto conocer las implicaciones legales de incurrir en alguna de las causales de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad y me comprometo a informar cualquier conflicto que a nivel personal llegue a comprometer la estabilidad económica, moral y particular a esta entidad.

Para el anterior efecto se recomienda al futuro contratista consultar la guía para la identificación y declaración de conflicto de intereses en el sector público colombiano diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública la cual se encuentra publicada en la página de la Función Pública en el siguiente link [http://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document\\_library/bGsp2ljUBdeu/view\\_file/35457539](http://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2ljUBdeu/view_file/35457539)

Atentamente,



**ROCIO PEREZ CHACON**

C. de C. No.52763423 de Bogotá

Tel: 3125822599

rociop777@gmail.com



Libertad y Orden

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

|                                                                                                                                        |  |                                          |                                                                                                                                                              |                                                                                        |                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| PRIMER APELLIDO<br>PEREZ                                                                                                               |  | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)<br>CHACON |                                                                                                                                                              | NOMBRES<br>ROCIO                                                                       |                  |
| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN<br>C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 52763423 |  |                                          | SEXO<br>F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>                                                                                           | NACIONALIDAD<br>COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/> | PAÍS<br>COLOMBIA |
| LIBRETA MILITAR<br>PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>                                             |  | NÚMERO D.M.                              |                                                                                                                                                              |                                                                                        |                  |
| FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO<br>FECHA<br>DIA 12 MES 07 AÑO 1977<br>PAÍS COLOMBIA<br>DEPTO SANTANDER<br>MUNICIPIO PUENTE NACIONAL        |  |                                          | DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA<br>DIAGONAL 61 B 19 A 26 CASA<br>PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTA<br>MUNICIPIO BOGOTA<br>TELÉFONO 7113013 EMAIL rociop777@hotmail.com |                                                                                        |                  |

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

| EDUCACIÓN BÁSICA |    |    |    |    |            |    |    |    |     |       | TÍTULO OBTENIDO |    | BÁSICA SECUNDARIA |      |
|------------------|----|----|----|----|------------|----|----|----|-----|-------|-----------------|----|-------------------|------|
| PRIMARIA         |    |    |    |    | SECUNDARIA |    |    |    |     | MEDIA | FECHA DE GRADO  |    |                   |      |
| 1°               | 2° | 3° | 4° | 5° | 6°         | 7° | 8° | 9° | 10° | 11°   | MES             | 11 | AÑO               | 1993 |

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA)      TL (TECNOLÓGICA)      TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)      UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN)      MG (MAESTRÍA O MAGISTER)      DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÉMICA | No. SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO |    | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO                        | TERMINACIÓN |      | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---------------------|-------------------------|----------|----|-----------------------------------------------------------------|-------------|------|----------------------------|
|                     |                         | SI       | NO |                                                                 | MES         | AÑO  |                            |
|                     | 0                       | X        |    | ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA PARA CIENCIAS ECONÓMICAS | 05          | 2014 |                            |
| PREGRADO            | 10                      | X        |    | CONTADURIA PUBLICA                                              | 12          | 2000 | 194391-T                   |

**CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS**

| MEDIO DE CAPACITACIÓN | INSTITUCIÓN | MODALIDAD | CURSO | TERMINACION |     |
|-----------------------|-------------|-----------|-------|-------------|-----|
|                       |             |           |       | MES         | AÑO |
|                       |             |           |       |             |     |



FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

|                                                                               |  |  |                                      |              |      |              |      |                    |      |    |      |    |
|-------------------------------------------------------------------------------|--|--|--------------------------------------|--------------|------|--------------|------|--------------------|------|----|------|----|
| EXPERIENCIAS DEL DOCENTE                                                      |  |  |                                      |              |      |              |      |                    |      |    |      |    |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA<br>COMODIN*ELIMINADO                                    |  |  |                                      | PÚBLICA<br>X |      | PRIVADA      |      | PAÍS<br>COLOMBIA   |      |    |      |    |
| DEPARTAMENTO<br>BOGOTÁ                                                        |  |  | MUNICIPIO<br>BOGOTÁ                  |              |      |              |      | CORREO ELECTRÓNICO |      |    |      |    |
| TELÉFONOS                                                                     |  |  | FECHA DE INGRESO                     |              |      |              |      | FECHA DE RETIRO    |      |    |      |    |
|                                                                               |  |  | Día:                                 | 28           | Mes: | 06           | Año: | 2019               | Día: | 21 | Mes: | 12 |
| ÁREA DE CONOCIMIENTO<br>ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y                |  |  | NIVEL EDUCATIVO<br>PREGRADO          |              |      |              |      | DIRECCIÓN          |      |    |      |    |
| EXPERIENCIAS DEL DOCENTE                                                      |  |  |                                      |              |      |              |      |                    |      |    |      |    |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA<br>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO- |  |  |                                      | PÚBLICA      |      | PRIVADA<br>X |      | PAÍS<br>COLOMBIA   |      |    |      |    |
| DEPARTAMENTO<br>CUNDINAMARCA                                                  |  |  | MUNICIPIO<br>SOACHA                  |              |      |              |      | CORREO ELECTRÓNICO |      |    |      |    |
| TELÉFONOS                                                                     |  |  | FECHA DE INGRESO                     |              |      |              |      | FECHA DE RETIRO    |      |    |      |    |
|                                                                               |  |  | Día:                                 | 01           | Mes: | 02           | Año: | 2017               | Día: | 11 | Mes: | 06 |
| ÁREA DE CONOCIMIENTO<br>ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y                |  |  | NIVEL EDUCATIVO<br>PREGRADO          |              |      |              |      | DIRECCIÓN          |      |    |      |    |
| EXPERIENCIAS DEL DOCENTE                                                      |  |  |                                      |              |      |              |      |                    |      |    |      |    |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA<br>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO- |  |  |                                      | PÚBLICA      |      | PRIVADA<br>X |      | PAÍS<br>COLOMBIA   |      |    |      |    |
| DEPARTAMENTO<br>CUNDINAMARCA                                                  |  |  | MUNICIPIO<br>SOACHA                  |              |      |              |      | CORREO ELECTRÓNICO |      |    |      |    |
| TELÉFONOS                                                                     |  |  | FECHA DE INGRESO                     |              |      |              |      | FECHA DE RETIRO    |      |    |      |    |
|                                                                               |  |  | Día:                                 | 22           | Mes: | 08           | Año: | 2016               | Día: | 17 | Mes: | 12 |
| ÁREA DE CONOCIMIENTO<br>ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y                |  |  | NIVEL EDUCATIVO<br>PREGRADO          |              |      |              |      | DIRECCIÓN          |      |    |      |    |
| EXPERIENCIAS DEL DOCENTE                                                      |  |  |                                      |              |      |              |      |                    |      |    |      |    |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA                                                         |  |  |                                      | PÚBLICA      |      | PRIVADA      |      | PAÍS<br>COLOMBIA   |      |    |      |    |
| DEPARTAMENTO<br>CUNDINAMARCA                                                  |  |  | MUNICIPIO<br>SOACHA                  |              |      |              |      | CORREO ELECTRÓNICO |      |    |      |    |
| TELÉFONOS                                                                     |  |  | FECHA DE INGRESO                     |              |      |              |      | FECHA DE RETIRO    |      |    |      |    |
|                                                                               |  |  | Día:                                 | 02           | Mes: | 03           | Año: | 2016               | Día: | 20 | Mes: | 06 |
| ÁREA DE CONOCIMIENTO<br>ADMINISTRACIÓN                                        |  |  | NIVEL EDUCATIVO<br>BÁSICA SECUNDARIA |              |      |              |      | DIRECCIÓN          |      |    |      |    |
| EXPERIENCIAS DEL DOCENTE                                                      |  |  |                                      |              |      |              |      |                    |      |    |      |    |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA<br>COMODIN*ELIMINADO                                    |  |  |                                      | PÚBLICA<br>X |      | PRIVADA      |      | PAÍS<br>COLOMBIA   |      |    |      |    |
| DEPARTAMENTO<br>CUNDINAMARCA                                                  |  |  | MUNICIPIO<br>SOACHA                  |              |      |              |      | CORREO ELECTRÓNICO |      |    |      |    |
| TELÉFONOS                                                                     |  |  | FECHA DE INGRESO                     |              |      |              |      | FECHA DE RETIRO    |      |    |      |    |
|                                                                               |  |  | Día:                                 | 13           | Mes: | 07           | Año: | 2015               | Día: | 03 | Mes: | 12 |
| ÁREA DE CONOCIMIENTO<br>COMERCIO E IDIOMAS                                    |  |  | NIVEL EDUCATIVO<br>PREGRADO          |              |      |              |      | DIRECCIÓN          |      |    |      |    |

# Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **PEREZ CHACON ROCIO** identificado(a) con **CC** número **52.763.423** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 12 de junio de 2004 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 60% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO
2. El 40% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 19 de enero de 2022.

Cordialmente,

  
**Laura Patricia Merchan Metaute**  
Equipo Gestión de Operaciones.

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**

Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**

[www.proteccion.com](http://www.proteccion.com)

2022011916231





**CERTIFICA QUE:**

El(La) Señor(a) ROCIO PEREZ CHACON identificado(a) con CC 52763423 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

|                                 |                                            |
|---------------------------------|--------------------------------------------|
| <b>Fecha de Activación de</b>   | <b>04/03/2017</b>                          |
| <b>Estado de la Afiliación:</b> | <b>ACTIVO</b>                              |
| <b>IPS:</b>                     | <b>CAFAM CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR</b> |
| <b>Categoría:</b>               | <b>A</b>                                   |

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en **QUIEN**, a los 07 días del mes enero del 2022.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

**Observaciones:**

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra  
Director Operaciones Comerciales

**EPS FAMISANAR S.A.S.**

República de Colombia  
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO

194391-T

ROCIO  
PEREZ CHACON  
C.C. 52763423

RESOLUCION INSCRIPCION 1337  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL

FECHA 09/09/2014

JULIO CÉSAR ACUÑA GONZALEZ

206611

195727

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse  
al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de  
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

[www.dccs.com](http://www.dccs.com)



# Certificado Bancario

Miércoles, 19 de enero de 2022

Señor(a)  
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ROCÍO PEREZ CHACON identificado(a) con CC 52763423, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

| Producto          | No. Producto | Fecha Apertura | Estado |
|-------------------|--------------|----------------|--------|
| CUENTA DE AHORROS | 38844858491  | 2015/07/08     | ACTIVA |

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VERIFICAR: [www.bancolombia.com.co](#) o al 01800 09 12345





Certificado de Aptitud Laboral  
Ingreso

|  |                                                |                         |                  |
|--|------------------------------------------------|-------------------------|------------------|
|  | Fecha: 25/Jun/2019, Hora: 04:13:46 p.m.        | HC: # 3118              |                  |
|  | Apellido: Perez Chacon                         | Nombre: Rocio           | Edad: 41 años    |
|  | Tipo Doc: CC                                   | Nro Identidad: 52763423 | Sexo: Femenino ♀ |
|  | Empresa: Servicio Nacional De Aprendizaje Sena | Nacim: 12/Jul/1977      |                  |
|  | Cargo: Instructora                             | Rh: O-                  |                  |

| Exámenes Realizados       |               |        |                        |        |
|---------------------------|---------------|--------|------------------------|--------|
| Examen Medico Ocupacional | Osteomuscular | Normal | Cuadro Hematico Tipo I | Normal |

Concepto  
Apto.

| Recomendaciones                                                                                                                                                      |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| S.V.E.                                                                                                                                                               | Estilo de Vida Saludable |
| * Ergonómico                                                                                                                                                         | * Ejercicio Regular      |
| Medicas                                                                                                                                                              | Laborales                |
| * Emplear Pausas Activas                                                                                                                                             |                          |
| Otras: Higiene Postural, Ejercicios E Calistenia Y Estiramiento, Pausas Activas Durante Jornada Laboral Cumplimiento De Normativa En Seguridad E Higiene Industrial. |                          |

Observaciones

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Para dar cumplimiento a la resolución 2346 del 2007 emanada del ministerio de protección social, el trabajador, cuyos datos y firma constan en este documento, presta su consentimiento para someterse a las pruebas médicas y complementarias necesarias para valorar su aptitud laboral, conforme a los riesgos en su puesto de trabajo, y a que el contenido y resultado de las mismas esté a disposición del personal encargado de la vigilancia de salud de su empresa

Los Hallazgos fueron consignados en historia clínica ocupacional que desarrolla los contenidos establecidos en la resolución 2346 de 2007

Notas:

- 1) El contenido de la historia clínica ocupacional tiene carácter confidencial y su custodia esta regulada por la resolución 1918 del 05 de Junio de 2009 del cual transcriben a continuación algunos apartes:  
"La custodia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional estará a cargo del prestador de servicios de salud ocupacional que la genere en el curso de la atención, cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes para la historia clínica".  
"En ningún caso los empleadores podrán tener, conservar o anexar copia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional a la hoja de vida del trabajador"
- 2) Este examen no reemplaza el realizado por ludumil para porte de armas
- 3) S.I.S. OCUPACIONAL es responsable del tratamiento de datos personales atendiendo los deberes de seguridad y confidencialidad ordenados por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013

DARWIN RODRIGUEZ C.  
MED. ESP. S.O  
R.M. 852246

Darwin Jose Rodriguez Consuegra  
Medico Ocupacional  
Lic. de S.O #: 4061/19  
Registro #: 4061/19

Rocio Perez Chacon  
CC 52763423



Huella  
Digital



Calle 65 No 11-61 Telefono. (1) 2 49 61 96 - 315 893 15 01

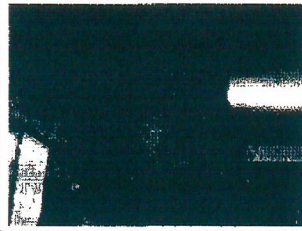
informacion@integradosalud.com | Facebook: integradosalud |

www.serviciosintegradosalud.com





Resultados  
Laboratorios



Fecha: 25/Jun/2019, Hora: 04:13:46 p.m.

HC: # 3118

Apellido: Perez Chacon

Nombre: Rocio

Edad: 41 años

Tipo Doc: CC

Nro Identidad: 52763423

Sexo: Femenino ♀

Empresa: Servicio Nacional De Aprendizaje Sena

Nacim: 12/Jul/1977

Cargo: Instructora

Rh: O-

| EXAMEN | RESULTADO | VALORES DE REFERENCIA |
|--------|-----------|-----------------------|
|--------|-----------|-----------------------|

Cuadro Hematico Tipo I

Hemoglobina

16 mg/dl

13 a 16 mg/dl

Hematocrito

50 %

38 a 50 %

Sis Laboratorio  
Laboratorio Clinico

Rocio Perez Chacon  
CC 52763423

Huella  
Digital



Calle 65 No 11-61 Teléfono: (1) 2 49 61 96 - 315 893 15 01

informacion@serviciosintegradossalud.com : Facebook.com/sis.integradossalud



www.serviciosintegradossalud.com

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.763.423**

**PEREZ CHACON**

APELLIDOS

**ROCIO**

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-JUL-1977**

**PUENTE NACIONAL**  
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.56**

ESTATURA

**O-**

G S RH

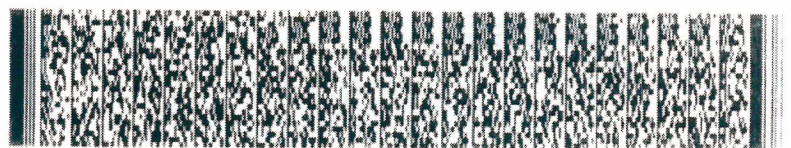
**F**

SEXO

**25-AGO-1997 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A 1500150 00203569-F 0052763423 20091216

0019111349A 1

107010063







DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ  
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT  
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Secretaría de Hacienda

Fecha: 19/01/2022

|               |               |                    |
|---------------|---------------|--------------------|
| CONTRIBUYENTE | C.C. 52763423 | ROCIO PEREZ CHACON |
|---------------|---------------|--------------------|

|                        |                       |                      |              |
|------------------------|-----------------------|----------------------|--------------|
| INFORMACIÓN BÁSICA     |                       |                      |              |
| Dirección:             | DG 61B 15A 26         | Teléfonos:           | 3125822599   |
| Dirección electrónica: | rociop777@hotmail.com | Ciudad:              | BOGOTÁ DC    |
| Fecha de Inscripción:  | 28/02/2018            | Municipio:           | BOGOTÁ, D.C. |
|                        |                       | Soporte Inscripción: | -            |

|                      |                                                                                            |                               |                  |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------------|
| PERFIL TRIBUTARIO    |                                                                                            |                               |                  |
| Naturaleza Jurídica: | PERSONA NATURAL                                                                            | Régimen tributario:           | PREFERENCIAL ICA |
|                      |                                                                                            | Fecha desde:                  | NO               |
| Matrícula Mercantil: | NO                                                                                         | Fecha inicio de Actividades:  | 09/02/2004       |
|                      |                                                                                            | Fecha de cese de Actividades: | NO               |
|                      |                                                                                            | No. Establecimientos:         | 0                |
| Actividad 1:         | 70102 - Actividades de administración empresarial en el ejercicio de una profesión liberal |                               |                  |
| Actividad 2:         | 85232 - Educación de formación laboral                                                     |                               |                  |
| Actividad 3:         | 8541 - Educación técnica profesional                                                       |                               |                  |
| Actividad 4:         |                                                                                            |                               |                  |
| Actividad 5:         |                                                                                            |                               |                  |

|                          |
|--------------------------|
| ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS |
|--------------------------|

|                        |
|------------------------|
| REPRESENTANTES ACTIVOS |
|------------------------|

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la  
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



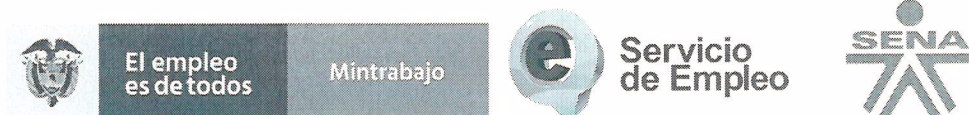


### Certificado de Registro en el Sistema

Con más de 30 años de experiencia, la Agencia Pública de Empleo del SENA brinda un servicio que facilita el contacto organizado entre quienes buscan empleo y las empresas que requieren talento humano. Siendo un operador autorizado de la red de prestadores de servicios que integran el Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo, para la intermediación laboral en Colombia y en otros países, la Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que la señora ROCIO PEREZ CHACON identificada con Cédula de Ciudadanía 52763423, se inscribió en nuestro servicio el día 26/02/2014.

El presente certificado se genera el día 19/01/2022, por solicitud del interesado.

**Recuerde que todos nuestros servicios son públicos, gratuitos,  
indiscriminados y no requieren intermediarios.**



FORMULARIO ÚNICO

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES

Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

PERSONA NATURAL

(LEY 190 de 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO,    ROCIO PEREZ CHACON

IDENTIFICADO CON:    C.C. X C.E.    T.I.    No. 52763423    CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

PAIS: COLOMBIA    DEPARTAMENTO: BOGOTA    MUNICIPIO: BOGOTA

DIRECCIÓN: DIAGONAL 61 B 19 A 26 CASA    TELÉFONO: 3125822599 / 7113013

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

| NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | PARENTESCO |
|---------------------|------------------------|------------|
|                     |                        |            |

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995,    PARA TOMAR POSESIÓN X PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE    ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

| CONCEPTO                            | VALOR        |
|-------------------------------------|--------------|
| SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES | \$41.210.000 |
| OTROS INGRESOS Y RENTAS             | \$0          |
| TOTAL                               | \$41.210.000 |

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

| ENTIDAD FINANCIERA | TIPO DE CUENTA    | NÚMERO DE CUENTA | SEDE DE LA CUENTA | SALDO DE LA CUENTA |
|--------------------|-------------------|------------------|-------------------|--------------------|
| BANCOLOMBIA        | CUENTA DE AHORROS | 38844858491      | BOGOTA            | 10.046.071,52      |

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

| TIPO DE BIEN | IDENTIFICACIÓN DEL BIEN | VALOR |
|--------------|-------------------------|-------|
|              |                         |       |

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

| ENTIDAD O PERSONA | CONCEPTO | VALOR     |
|-------------------|----------|-----------|
| JAIME BARRIOS     | ARRIENDO | 2.400.000 |

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

| ENTIDAD O INSTITUCIÓN | CALIDAD DE MIEMBRO |
|-----------------------|--------------------|
|                       |                    |

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

| CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN | CALIDAD DE SOCIO |
|------------------------------------|------------------|
|                                    |                  |

c) En la actualidad    SI    NO    tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE    DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN    N°

C.C.    C.E.    T.I.

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

| DETALLE DE LAS ACTIVIDADES | FORMA DE PARTICIPACIÓN |
|----------------------------|------------------------|
|                            |                        |



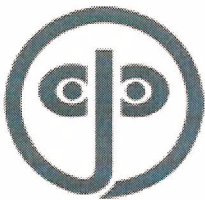
| 3. FIRMA                                                                          |                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|  | Bogotá, D.C., 19 de enero de 2022 |
| FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA                                               | CIUDAD Y FECHA                    |

DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
LINEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000-917770

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES



Certificado No:

1441348544948H7E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ROCIO PEREZ CHACON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52763423 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 194391-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Enero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 187891970



WEB  
16:33:35  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROCIO PEREZ CHACON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52763423:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

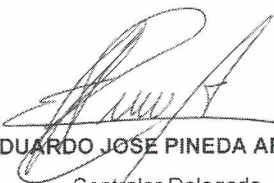
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 19 de enero de 2022, a las 16:25:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                      |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento         | CC                   |
| No. Identificación     | 52763423             |
| Código de Verificación | 52763423220119162535 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR



**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 04:27:17 PM horas del 19/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52763423**

Apellidos y Nombres: **PEREZ CHACON ROCIO**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

Bogotá, D.C., 19 de enero de 2022

MIREYA PARRA PINTO  
Subdirectora  
Centro de Servicios Financieros  
SENA - Regional Distrito Capital  
Bogotá D.C.

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señora:

La suscrita ROCIO PEREZ CHACON identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 52763423 expedida el 25-08-1997, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT. 899.999.034-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en [www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co), manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.



Firma

Nombres y Apellidos ROCIO PEREZ CHACON

C.C./ C.E./ P.P 52763423 DE BOGOTA

GTH-F-231 V.03



**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES  
COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

SENA - SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN - SISTEMA NACIONAL DE SELECCIÓN DE PERSONAL - SISTEMA NACIONAL DE SELECCIÓN DE PERSONAL

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 17:00:41 horas del 19/01/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52763423**,  
Apellidos y Nombres **PEREZ CHACON ROCIO**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

 Imprimir

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/01/2022 04:44:42 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52763423** y Nombre: **ROCIO PEREZ CHACON**.

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **29252649** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES



Certificado No:

144194B544948A7E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ROCIO PEREZ CHACON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52763423 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 194391-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Enero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 187891970



WEB  
16:33:35  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROCIO PEREZ CHACON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52763423:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

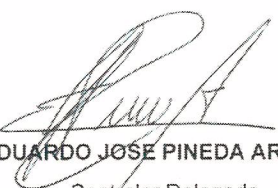
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 19 de enero de 2022, a las 16:25:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                      |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento         | CC                   |
| No. Identificación     | 52763423             |
| Código de Verificación | 52763423220119162535 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:27:17 PM horas del 19/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52763423**

Apellidos y Nombres: **PEREZ CHACON ROCIO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Bogotá, D.C., 19 de enero de 2022

MIREYA PARRA PINTO  
Subdirectora  
Centro de Servicios Financieros  
SENA - Regional Distrito Capital  
Bogotá D.C.

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señora:

La suscrita ROCIO PEREZ CHACON identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 52763423 expedida el 25-08-1997, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT. 899.999.034-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en [www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co), manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Firma

Nombres y Apellidos ROCIO PEREZ CHACON  
C.C./ C.E./ P.P 52763423 DE BOGOTA

GTH-F-231 V.03

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES  
COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 17:00:41 horas del 19/01/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52763423**,  
Apellidos y Nombres **PEREZ CHACON ROCIO**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

 Imprimir



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/01/2022 04:44:42 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **52763423** y Nombre: **ROCIO PEREZ CHACON**.

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **29252649**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir



**Acta individual de Graduación**  
Colegio del Sagrado Corazón de Jesús - Hermanas Bethlemitas  
Vélez, Santander

S.E. 040  
DANE 368861000262  
ICFES 038653

En la ciudad de Vélez Santander A los veintisiete (27) día del mes de Noviembre de 1993 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado la suscrita Rectora y Secretaria en la oficina de Rectoría del Colegio del Sagrado Corazón de Jesús Hermanas Bethlemitas Según Reconocimiento de carácter oficial, concedido por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 15890 del 17 de Noviembre de 1984.

Para otorgar el título de

**BACHILLER COMERCIAL**

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos  
Que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel  
De educación media vocacional se procedió a otorgar el título de

**BACHILLER COMERCIAL**

Al graduado cuyos nombres y apellidos  
Se relacionan a continuación:

***Rocío Pérez Chacón***

*T.I. 770712-03452 de Puente Nacional*

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 011 de fecha 27 de Noviembre de 1993, que consta de veintitrés (23) estudiantes que comienza con el nombre de ARIZA MATEUS ANGELY y cierra con el nombre de TRASLAVIÑA GALEANO LUZ MARINA.

Firmada y sellada por Hna. JOHANNA PARRA OSORIO (Rectora)  
Y ZULMA JAZMIN MATEUS FONTECHA (Secretaría)

Se expide por segunda vez en Vélez, a los veintisiete (27) días del mes de Junio de 2019

  
Hna. JOHANNA PARRA OSORIO  
C.C. 36.757.006 de Pasto (Nariño)

  
ZULMA JAZMIN MATEUS FONTECHA  
C.C. 63.512.499 de Bucaramanga



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

# LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



CONFIERE EL TÍTULO DE  
**Contadora Pública**

A

**Rocío Pérez Chacón**

C.C. 52.763.423 de Santafé de Bogotá

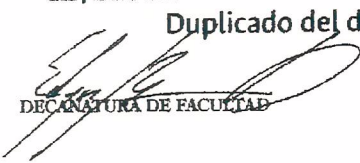
QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.  
EN TESTIMONIO DE ELLO, Y PREVIA TOMA DEL JURAMENTO DE RIGOR,  
OTORGA EL PRESENTE

## DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá D.C., a los 05 días del mes de abril de 2001

Duplicado: Resolución No. 346 del 24 de agosto de 2016 del consejo de Facultad autorizó

Duplicado del diploma No. 0066957 . Para constancia firman,

  
DECANATURA DE FACULTAD

  
RECTORÍA

  
SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO No. 3373, Folio 26 del Libro de Diplomas No. 5  
DE LA SEDE DE Bogotá

FACULTAD DE

Ciencias Económicas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE

**Ciencias Económicas**

ACTA DE GRADO NÚMERO 3143

*El Consejo de Facultad en su sesión del día 14 de marzo de 2001 - Acta No. 08*

CONSIDERANDO QUE

**Rocío Pérez Chacón**

C.C. 52.763.423 de Santafé de Bogotá

*Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de*

**Contadora Pública**

*En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 155694 consignado en el Registro No. 3373, Folio 26 del Libro No. 5*

*En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad*

*de Bogotá D.C., a los 14 días del mes de marzo de 2001*

Duplicado: Resolución No. 346 del 24 de agosto de 2016 del consejo de Facultad autorizó

Duplicado del acta No. 3143 . Para constancia firman,

  
PRESIDENCIA  
Consejo de Facultad

  
SECRETARÍA  
Consejo de Facultad



REPÚBLICA

ARGENTINA

*Universidad de Buenos Aires*  
*Facultad de Ciencias Económicas*

*El Rector de la Universidad y el Decano de la Facultad*

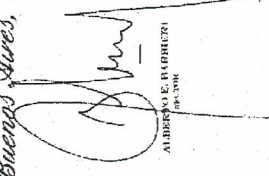
*Por cuanto, la Excmo. Señora Procto. Perex Chacon*  
*natural de Colombia, ha finalizado el 29 de noviembre de 2018 los estudios*  
*correspondientes a la carrera de Especialización en Docencia Universitaria para*  
*Ciencias Económicas.*

*Por lo tanto, de acuerdo con las normas vigentes en esta Universidad, le confieren el presente*  
*diploma de Especialista en Docencia Universitaria para Ciencias Económicas.*

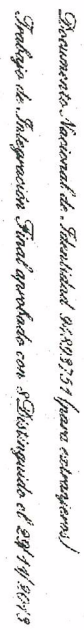
*Buenos Aires, 9 de octubre de 2018*

  
Catalina Nunez  
DIRECTORA GENERAL DE LA  
SECRETARIA DE INVESTIGACION

RICARDO JOSE MARIA FARLEN  
(D. 100.100)

  
Alberto E. Puchner  
(D. 100.100)

  
MARIA CATALINA NORIEGA  
SECRETARIA DE INVESTIGACION



LEONARDO PEDRINHO (GOTTFRID)  
DIRECTOR GENERAL DE TITULOS Y PLACES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA

Certifico que las firmas del Rector, Dr. Alberto Edgardo BARBERI, Secretario de Asuntos Académicos, Lic. María Catalina NOSGILI y el Director General de Títulos y Pliegos, Sr. Leonardo Federico GOTTREDDI, que anteceden, guardan similitud con las que obran en nuestros registros.

Buenos Aires  
23 MAR 2014

*James D.*  
M. P. SILVERMAN, D.D.C.  
Director, IN STATE OF CALIFORNIA  
"The National Library of Medicine"



 Firma del interesado





Buenos Aires, 26 de marzo de 2019

Se certifica que la Contadora Pública **PEREZ CHACON Rocio** (DNI N° 94.893.751) ha finalizado el 29 de noviembre de 2013 la Carrera de Posgrado de Especialización en Docencia Universitaria para Ciencias Económicas, aprobada por Resolución del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires N° 3510/07.

Título obtenido: **Especialista en Docencia Universitaria para Ciencias Económicas.**

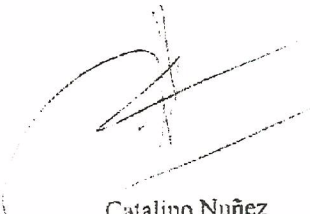
Calificaciones:

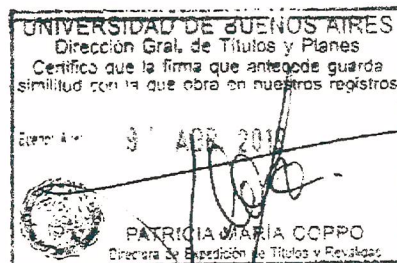
| <u>Módulo</u>                                                                     | <u>Hs</u> | <u>Calificación</u> | <u>Fecha</u> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------------|--------------|
| E102.1 01 Docencia y Reforma Curricular                                           | 64        | 10 Sobresaliente    | 30/06/2012   |
| E102.1 02 El currículum en la educación superior: modelos, teorías y alternativas | 64        | 8 Distinguido       | 12/07/2013   |
| E102.1 03.2 Aportes de las tecnologías a la enseñanza universitaria               | 64        | 9 Distinguido       | 01/12/2012   |
| E102.1 04 Problemáticas del aprendizaje universitario                             | 64        | 10 Sobresaliente    | 01/12/2012   |
| E102.1 05.1 Estrategias de enseñanza y aprendizaje                                | 64        | 6 Bueno             | 12/07/2013   |
| E102.1 06 Epistemología de las ciencias económicas                                | 64        | 8 Distinguido       | 30/06/2012   |
| E102.1 07 Seminario-Taller de Integración                                         | 64        | 8 Distinguido       | 29/11/2013   |

Se deja constancia que las calificaciones volcadas en el presente certificado coinciden con las actas de notas de la Carrera, suscriptas por el Docente respectivo y el Director de la Carrera.

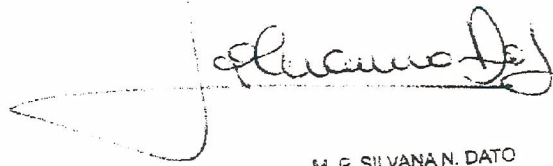
Promedio: 8,43

**Observaciones:** El título no implica la convalidación o reválida del título de grado y no habilita para el ejercicio profesional en el territorio de la República Argentina.

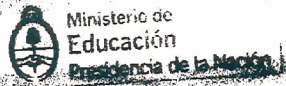
  
Catalino Nuñez  
Director General  
Escuela de Estudios de Posgrado



25 ABR 2019



M. P. SILVANA N. DATO  
Dirección Nacional de Gestión  
y Fiscalización Universitaria



ME000001646578

C. Analítico - Original



21815272  
PEREZ CHACON, ROCIO  
DNI. 94893751  
UBA - Especialista en Docencia Un





REPÚBLICA DE COLOMBIA



Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2015 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

**ROCIO PEREZ**

Con Documento de Identidad No 52763423

CURSÓ Y APROBÓ EL

**DIPLOMADO EN NIIF PARA PYMES**

MEDELLIN - 31 DE AGOSTO DE 2019 AL 04 DE OCTUBRE DE 2019

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020191004



**POLITÉCNICO  
SUPERIOR**

NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 191004A

[www.politecnicosuperior.edu.co](http://www.politecnicosuperior.edu.co)

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo [admisiones@politecnicosuperior.edu.co](mailto:admisiones@politecnicosuperior.edu.co) indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.



CENTRO ARGENTINO  
DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR Y PERMANENTE

**Centro Argentino de Educación Superior y Permanente**  
Directora: Prof. Susana Huberman  
Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires  
**(A-1294) Instituto Superior Incorporado a la Enseñanza Oficial**

***Se deja constancia que Pérez, Rocío Pasaporte 52.763.423***

***ha asistido al Curso "FORMACIÓN DE FORMADORES " y que el mismo ha sido aprobado.***

***Éste estuvo a cargo de la Profesora Susana Huberman y se ha dictado en el Centro Argentino de Educación Superior y Permanente, los días 15 y 16 de marzo, con un total de 16 hs reloj.***

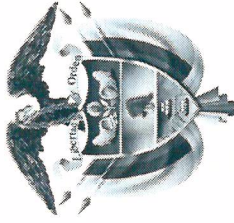
***Se extiende el presente Certificado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del marzo del 2012.-***

  
Prof. Cynthia Paganini  
SECRETARIA



  
Prof. SUSANA HUBERMAN  
RECTORA





Libertad y orden  
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015*

*otorga*

*Certificado de Competencia Laboral a*

**ROCIO PEREZ CHACON**

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º. 52763423

Quien demostró su Competencia Laboral en la  
*Norma*

**Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL  
AVANZADO**

*Código: 240201056 - Versión: 1*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en BOGOTÁ D.C.. A los veinticuatro (24) días del mes de Julio de dos mil veinte (2020)*

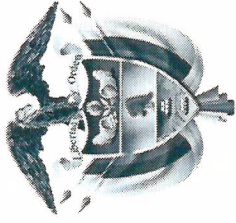
Firmado Digitalmente por

774773 - 24/07/2020  
No Y FECHA REGISTRO

MIREYA PARRA PINTO  
Subdirectora (E) CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS  
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

Vigencia:  
hasta el 24 de Julio de 2023

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 940500240201056CC52763423C.



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**ROCIO PEREZ CHACON**

*Con Cedula de Ciudadania No. 52763423*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**DESARROLLO DE HABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL INSTRUCTOR SENA**

*con una duración de 96 horas*

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Cúcuta. a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020)*

Firmado Digitalmente por

*Cristal Barrera C.*

DENNIS CRISTAL BARRERA COTAMO

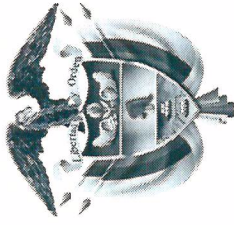
Subdirectora

CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO  
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

**69170409 - 29/10/2020**

FECHA REGISTRO





Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**ROCIO PEREZ CHACON**

*Con Cedula de Ciudadania No. 52763423*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

## FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

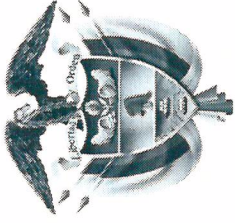
*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)*

Firmado Digitalmente por

WILLIAM DARIO RIAÑO BARON  
Subdirector  
CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE  
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

70277326 - 30/09/2020  
FECHA REGISTRO



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**ROCIO PEREZ CHACON**

*Con Cedula de Ciudadania No. 52763423*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

## INCORPORACION DE HERRAMIENTAS TIC COMO APOYO A LA FORMACION

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los siete (7) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)*

Firmado Digitalmente por

MIREYA PARRA PINTO

Subdirectora (E)

CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS  
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

69620970 - 07/09/2020

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9405002160051CC52763423C.



La Gerencia de Gestión Humana  
**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS**  
**NIT.800.116.217-2**

Entidad Privada de Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro.

**HACE CONSTAR**

Que **PEREZ CHACON ROCIO** mayor de edad identificado(a) con cédula de ciudadanía número **52763423** estuvo vinculado(a) a la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS** mediante contrato laboral en los periodos relacionados a continuación:

| CARGO                                   | DESDE                | HASTA                   |
|-----------------------------------------|----------------------|-------------------------|
| PROFESOR INSTRUCTOR 1 TIEMPO COMPLETO   | 1 de febrero de 2017 | 11 de junio de 2017     |
| PROFESOR SIN CLASIFICAR TIEMPO COMPLETO | 22 de agosto de 2016 | 17 de diciembre de 2016 |

Para confirmación de la información registrada en la presente certificación, favor comunicarse con la línea de atención al cliente 5933004.

Se expide en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de abril de 2018.

Cordialmente,

  
**DIANA MARIA HERNANDEZ RUEDA**  
Directora Administración de Personal



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
INSTITUTO PSICOPEDAGÓGICO JUAN PABLO II**

Reconocimiento oficial de estudios No. 0753 de Agosto 30 de 1999 para Pre-Escolar y Educación Básica  
Reconocimiento oficial de estudios No. 001346 de Septiembre 19 del 2000 para Educación Media  
Código DANE No. 325754003410 - Código ICFES No. 098350  
email: ipjuanpabloii@gmail.com

**Carrera 7 No. 13-34 Sur • Barrio Villa Flor • Soacha Cundinamarca.**

**DANE 325754003410**

**NIT. 900014319-1**

**La Suscrita Secretaria Académica de la I.E INSTITUTO  
PSICOPEDAGÓGICO JUAN PABLO II**

**C E R T I F I C A**

Que la Señora, ROCIO PEREZ CHACON, Identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.763.423 de Bogotá, laboro en la institución desde el 02 de Marzo hasta el 20 de Junio de 2016, en la cadena de formación en grados Decimos, en el programa de Recursos Humanos en articulación SENA.

La instructora tenía un pago por hora de \$25.000

Por tratarse de un Contrato de horas, sin vínculo laboral, NO OCASIONA NINGUNA CARGA PRESTACIONAL.

Durante este tiempo demostró excelente profesionalismo y responsabilidad en sus actividades.

Nota: Tanto la instructora y la institución se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto incluido el laboral hasta la fecha.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 16 días del mes de Agosto del año 2016.

Cordialmente,

**JESSICA IVONNE DIAZ LOPEZ**

**Secretaria Académica**

**Tels. 575 12 31 – 781 09 72**

**"La Educación compromiso de todos para una Colombia en Paz"**





## CERTIFICACIÓN No. 399- ROCIO PEREZ CHACON

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA

### CERTIFICA

Que la señora **ROCIO PEREZ CHACON**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.763.423** suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (estatuto general de contratación de la administración pública) modificada por la ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

**No. del Contrato:** 1344 del 2 de febrero de 2015

**Objeto:** Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales los servicios profesionales y de apoyo para orientar procesos de formación por proyectos por períodos fijos durante la vigencia 2015, para atender la formación articulación con la media en el programa técnico en comercio internacional, en el área de influencia del centro, de acuerdo con las necesidades, con la programación establecida y con los productos de formación pactados.

**Fecha de Inicio:** Trece (13) de julio 2015

**Plazo de ejecución:** El término pactado fue de dos (4) meses y veinte (20) días, a partir de la fecha de cesión del contrato, sin exceder el 3 de diciembre de 2015

**Valor Total:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de quince millones doscientos cincuenta y siete mil trescientos veintidós pesos (\$15.257.322) M/Cte.

Que de conformidad con la certificación emitida por el Supervisor, el objeto del contrato de la vigencia anterior, fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Soacha, Cundinamarca, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-Base del SENA a los (2) días diciembre de 2016.

**ROBERTO PRIETO LADINO**

Vo Bo: Henry Fuentes Domínguez  
Coordinador Grupo Administrativo Mixto  
Proyecto: Marcela Díaz Buritica ([certicontratistas@gmail.com](mailto:certicontratistas@gmail.com))

Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Calle 13 No. 10-63, Soacha. - PBX (57 1) 5461500  
[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co) - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02



Certificado No  
SC-CER339681



Certificado No  
CO-SC-CER339681



Certificado No  
GP-CER339681



**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE G12 CONGRESOS Y  
CONVENCIONES SAS, con NIT 900.011.345-8**

**HACEMOS CONSTAR QUE:**

La señorita **ROCIO PEREZ CHACON**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.763.423 de Bogotá estuvo vinculada con **G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS**, con un contrato de prestación de servicios, suscrito en la ciudad de Bogotá, desde el 12 de diciembre de 2011 hasta el 30 de agosto de 2013.

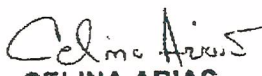
Se desempeñó como Asistente Contable y Financiero, y cumplió con las siguientes funciones técnico contables así:

- Manejo general de movimientos contables, financieros y administrativos.
- Control general de operaciones en efectivo y conciliaciones bancarias.
- Clasificación, codificación y registro de documentos contables.
- Diseño e implementación de manuales de funciones y procedimientos generales.
- Preparación y elaboración de informes solicitados por la gerencia.
- Manejo de información, alimentación y actualización de bases de datos.
- Manejo y coordinación de personal administrativo.
- Elaboración de presupuestos para eventos nacionales e internacionales y gestión de las contrataciones requeridas para el efecto.

Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., con destino a la UAE Junta Central de Contadores, a los doce (12) días del mes de agosto de 2014.



**JOSE RICARDO LEIVA COBOS**  
Representante Legal



**CELINA ARIAS**  
Revisor Fiscal  
T.P 56367-T  
C.C 40.395.169 de Villavicencio





## A QUIEN INTERESE

JAIRO ALBERTO DELGADO RAMIREZ, Gerente de TU JARDIN.COM. Con Nit. No.7-161-506-0, certifica que la Señorita ROCIO PEREZ CHACON, identificada con cédula de ciudadanía número 52.763.423 de Bogotá estuvo vinculada mediante contrato a término indefinido, desde el 01 de julio de 2009 hasta el 30 de marzo de 2011.

El nombre del cargo fue Asistente administrativo contable y cumplió las siguientes funciones, con una dedicación de cuarenta y ocho horas semanales:

- Manejo de proveedores.
- Elaboración cotizaciones y actas de entrega de obras realizadas.
- Diseño de jardines.
- Control de operaciones en efectivo y bancarias.
- Elaboración de manuales de funciones
- Control de inventarios, clasificación, codificación y registro de productos.
- Manejo de personal administrativo, liquidación de prestaciones sociales, liquidación de aportes de seguridad social.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado, el día treinta y uno (31) de julio de 2014.

Atentamente

JAIRO ALBERTO DELGADO  
Gerente

Conjunto Residencial Villa Toscana Manzana H INT.2/101

Cel: 3143823990

Email: [tujardincom@hotmail.com](mailto:tujardincom@hotmail.com) – [pradosyardines@hotmail.com](mailto:pradosyardines@hotmail.com)

[www.tujardin.com.co](http://www.tujardin.com.co)



NIT. 899.999.034

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

**HACE CONSTAR**

Que el (la) señor(a) **ROCIO PEREZ CHACON**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° **52.763.423**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

**1. Número y Fecha del Contrato:** 4837 de 28 de junio de 2019 ✓

**Objeto:** Prestación de servicios de carácter temporal para impartir formación profesional integral en el programa de Articulación con la Media, en Titulada presencial, etapa lectiva y productiva, y formación complementaria, en el área de: Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras, de acuerdo con los estándares del SENA, programados por la Coordinación Académica, del Centro de Servicios Financieros.

**Plazo:** Desde el 28 de junio hasta el 21 de diciembre de 2019 ✓

**Inicio de Ejecución:** 28 de junio de 2019 ✓

**Fecha Terminación de Contrato:** 21 de diciembre de 2019 ✓

**Término de ejecución:** 05 meses y 20 días ✓

**Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veinte millones ochocientos cincuenta y un mil novecientos cincuenta y seis pesos m/cte. (\$20.851.956.00) ✓ con honorarios mensuales de tres millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete m/cte. (\$3.679.757.00) ✓

**Obligaciones Específicas:**

1. Atender la formación de aprendices en las instituciones educativas articuladas con el SENA, en el área asignada, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación y diseños curriculares programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación. 2. Realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos para la ejecución del programa a articular en términos y ambientes de aprendizaje, perfiles de docentes, ajustes al PEI entre otros. 3. Efectuar la transferencia de metodología curricular de los programas de formación objeto de la articulación, teniendo en cuenta que la formación que el SENA imparte es por competencias, aprendizaje por proyectos y la gestión del proceso de aprendizaje a través de plataformas virtuales, a través de las reuniones semanales con los pares, Coordinadores y Rectores de las I E públicas técnicas o académicas y privadas. 4. Garantizar el registro, inscripción y matrícula oportuna de los aprendices de las instituciones educativas asignados. 5. Garantizar el

Ministerio de Trabajo

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

**Regional Distrito Capital/ Centro de Servicios Financieros**

Dirección carrera 13 No. 65- 10, Ciudad Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 1



Certificado No  
SC-CER339681



Certificado No  
CO-SC-CER339681





NIT. 899.999.034

correcto diligenciamiento de las fichas de matrícula y verificar que se realicen como oferta especial social quedando los aprendices registrados en el aplicativo de gestión académica del SENA. 6. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el Aplicativo SOFIA PLUS de manera oportuna a todas las actividades incluidas en los proyectos formativos; garantizando la calidad de la información relacionada con: a). Registro de los juicios evaluativos. b). Creación de rutas y asociación de aprendices. e) Registro de juicios del reconocimiento de aprendizajes previos. d). Comunicar oportunamente al Coordinador Académico en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 7. Seleccionar e Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la Entidad. 8. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas y nodos para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de prueba para la selección de aprendices entre otras. 9. Realizar los respectivos productos correspondientes a la Planeación Pedagógica Bimensualizada armonizada con la I E y ejecución del programa en concordancia con los PEI de las instituciones articuladas, así como de participar en las actividades previstas y solicitadas por estas, relacionadas con el desarrollo de la formación técnica específica. 10. Hacer seguimiento y tomar las medidas que sean necesarias para garantizar la certificación de todos los aprendices que terminan grado 11 en 2019, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para ello. 11. Garantizar la participación de los aprendices de las Instituciones Educativas en las competencias de WorldSkills. 12. Difundir y apropiar al interior de la institución educativa (directivos, docentes, padres de familia y aprendices), los lineamientos, procedimientos, reglamento del aprendizaje SENA y normas internas del programa articulación con la educación media del SENA. 13. Apoyar al Centro de Formación, cuando se requiera, en la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación. 14. Verificar la afiliación y el pago al sistema de riesgos laborales (ARL) de los aprendices al inicio de su etapa práctica de acuerdo a su proyecto de formación y proporcionar la información periódica de los aprendices afiliados con las fechas de cobertura, acorde al decreto 055 de 2015 o normatividad que lo adicionen, modifiquen o revoquen. 15. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 16. Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo, 240201056" y aportar el respectivo certificado de aprobación o evidencia de inscripción efectiva al informe de ejecución contractual. 17. Asistir a los llamados efectuados por la entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación. 18. Garantizar el cumplimiento del plan operativo anual (POA), avalado por el comité directivo de articulación del departamento y definido en los convenios entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y la Secretaría de Educación o I E Privadas, para el desarrollo del programa de articulación del SENA con la educación media técnica. 19. Legalizarla apertura de los grupos de formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de administración educativa hasta el proceso de certificación. 20. Apoyar la gestión del programa para el posicionamiento regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro y el Supervisor del contrato. 21. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo a los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección del Centro y el Supervisor del Contrato. 22. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 23. Generar y ejecutar estrategias que permita la permanencia, seguimiento y acompañamiento de los aprendices durante el tiempo total del curso garantizando el indicador de retención establecido por la Dirección General. 24. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral. 25. El

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Distrito Capital/ Centro de Servicios Financieros

Dirección carrera 13 No. 65- 10, Ciudad Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 2

Certificado No.  
SC-CER339681Certificado No.  
CO-SC-CER339681



NIT. 899.999.034

Contratista deberá ejecutar su contrato conforme: al sistema integrado de gestión y autoevaluación "SIGA" del SENA el cual se encontrará documentado en la plataforma compromiso, en particular lo concerniente a la implementación del procedimiento de ejecución de acciones de Formación profesional Integral. 26. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materiales que lleguen a su conocimiento por el desarrollo de su objeto contractual. 27. Conocer a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre programas, reglamentos, guías y material pedagógico establecidos por el SENA para ejecutar el programa con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de los cursos. 28. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato o los productos que se le requiera y presentar informe mensual de actividades de la ejecución del mismo, según la fase en que se encuentre el proyecto, con sus respectivos anexos. 29. El contratista se compromete a no estar vinculado de manera simultánea con otro centro de formación o dependencia de la entidad. 30. Cumplir con la programación asignada de 160 horas de formación mensuales, reportadas en el Aplicativo SOFIA PLUS, cumplimiento con los tiempos definidos de formación directa de acuerdo a la modalidad de la I E (Privada, Técnica o Académica) de acuerdo al Manual de Articulación aprobado por Resolución 1113 de 2017

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 14 días del mes de febrero de 2020. ✓

**MIREYA PARRA PINTO**

Subdirectora (E) del Centro de Servicios Financieros  
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Revisó: Diana Marcela Carmona Perez  
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Néstor Acosta Rodríguez  
Técnico G01. Grupo de Apoyo Administrativo Mixto. Historias Laborales

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
Regional Distrito Capital/ Centro de Servicios Financieros

Dirección carrera 13 No. 65- 10, Ciudad Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500  
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 3



Certificado No  
SC-CER339681



Certificado No  
CO-SC-CER339681





NIT. 899.999.034

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

**HACE CONSTAR**

Que el (la) señor(a) **ROCIO PEREZ CHACON**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° **52.763.423**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

**1. Número y Fecha del Contrato:** **CO1. PCCNTR.1326846 de 30 de Enero de 2020**

**Objeto:** Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el área temática de **GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – CONTABILIDAD**.

**Plazo:** Desde el 30 de Enero hasta el 04 de diciembre de 2020

**Inicio de Ejecución:** 30 de enero de 2020

**Fecha Terminación de Contrato:** 04 de diciembre de 2020

**Término de ejecución:** 10 meses y 04 días

**Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y ocho millones cuatrocientos seis mil ochocientos cincuenta y tres pesos m/cte. (\$38.406.853) con honorarios mensuales de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos m/cte. (\$3.790.150.00)

**Obligaciones Específicas:**

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos Institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3. Evaluar los aprendizajes previos Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 14 días del mes de febrero de 2020. correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato. 5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes

Ministerio de Trabajo

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

**Regional Distrito Capital/ Centro de Servicios Financieros**

Dirección carrera 13 No. 65- 10, Ciudad Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 1



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



NIT. 899.999.034

de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos; rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 17. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020. 18. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 19. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 20. Cumplir con la programación asignada de 160 horas de formación mensuales reportadas en el aplicativo. 21. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema SECOP II, a los 14 días del mes de febrero de 2020.

  
MIREYA PARRA PINTO

Subdirectora (E) del Centro de Servicios Financieros  
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Revisó: Diana Marcela Carmona Perez  
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Proyectó: Néstor Acosta Rodríguez  
Técnico G01. Grupo de Apoyo Administrativo Mixto. Historias Laborales

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Distrito Capital/ Centro de Servicios Financieros

Dirección carrera 13 No. 65- 10, Ciudad Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 2



Certificado No.  
SC-CER330681



Certificado No.  
CO-SC-CER330681





El empleo  
es de todos

Mintrabajo

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **ROCIO PEREZ CHACON**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No.52.763.423**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:

CO1-PCCNTR-2202331 de 02 de febrero de 2021
- Objeto:

Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el área temática de Gestión Administrativa y Financiera – CONTABILIDAD para el programa de Articulación con la educación media.
- Plazo:

Desde el 02 de febrero hasta el 09 de diciembre de 2021
- Inicio de Ejecución:

02 de febrero de 2021
- Fecha Terminación:

09 de diciembre de 2021
- Término de ejecución:

Diez (10) meses y ocho (08) días
- Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta millones ciento setenta mil pesos m/cte. (\$40.170.000), con mensualidades de tres millones novecientos mil pesos m/cte. (\$ 3.900.000).



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

### Obligaciones Específicas:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos Institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato. 5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 17. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a diciembre 18 de 2021. 18. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 19. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del

Regional Distrito Capital - Centro de Servicios Financieros  
Carrera 13 No. 65-10, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461600

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

SENAComunica



Certificado No.  
SC-CER339681-1

Certificado No.  
CO-SC-CER339681-1





El empleo  
es de todos

Mintrabajo

Centro de Formación. 20. Cumplir con la programación asignada de 160 horas de formación mensuales reportadas en el aplicativo. 21. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información enviada por el contratista y registrada en el sistema SECOPII, a los 10 días del mes de mayo de 2021.

Firmado  
digitalmente por  
Mireya Parra Pinto

**MIREYA PARRA PINTO**  
Subdirectora (E) del Centro de Servicios Financieros  
**Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**

VoBo: Diana Marcela Carmona Pérez   
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: Edison De Jesus Guerrero Torres   
ejguerrerot@sena.edu.co

Proyectó: Paola Patricia Penagos Pérez  
pppenagos@sena.edu.co

Regional Distrito Capital - Centro de Servicios Financieros  
Carrera 13 No. 65-10, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461600  
www.sena.edu.co  
SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1  
Certificado No. CO-SC-CER339681-1